

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 28 de febrero de 2025 CEAVICDMX/146/2025

LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES COORDINADOR DEL REGISTRO DE VICTIMAS PRESENTE.

En los autos del JUICIO DE AMPARO 1830/2023, promovido por LAURA SERAPIO RAMÍREZ, ante el juzgado TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO y en atención al OFICIO: 6249/2025 signado por la SECRETARIA DEL JUZGADO, recibido el 27 de febrero del presente año, se dictó un acuerdo, lo que hago de su conocimiento.

Sin otro particular, le agradezco las atenciones que preste a la misma.

Lic. Ernesto Alvarado Ruiz

Comisionado Ejecutivo de Atención a

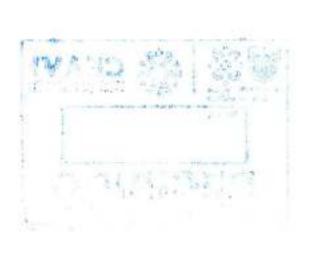
Victimas de la Ciudad de México













PÓDER ADDICAL DE LA FEDERADOS

SUZGADO TERCERO
DE DISTRITO EN
MATERIA
ADMINISTRATIVA EN
LA CIUDAD DE
MÉXICO.

CUMPLIMIENTO

J.A. 1850/2023

2025 12025 VSEE

"1262K, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA".

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

6245/2025 SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO 6246/2025 JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 6247/2025 TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO (REF. R.A. 259/2024)

6248/2025 DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD T-III "PALMATITLA"

6249/2025 COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

6250/2025 HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AUTORIDAD RESPONSABLE)

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 1830/2023, PROMOVIDO POR D.L. C. S., SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

Ciudad de México, veinte de febrero de dos mil veinticineo.

TESTIMONIO RECURSO DE REVISIÓN.

Se agrega a los autos el eficio signado por el paraonal adsorte al Tercer Tribunaj Colagiado en Materia Administrativa del Primer Circuto, en el que enviz:

-Testimonio de la resolución correspondiente la sesión ordinaria dalabrada por videoconferencia el día treinta de priero del año en ourse emitida en el amparo en revisión R.A. 299/2024 de su índica.

En dicha resolución, el Tribunal Revisor por unanimidad de votos, resolvió lo siguients:

"PRIMERO. En materia de la revisión se REVOCA la sentencia recorrida.

SEGUNDO. La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a la parte quejosa LAURA SERAPIO RAMÍREZ, en representación de su hijo monor de edad de Mentidad reservada con siglas iniciales D.L.C.S. respecto de los ectos y autoridades precisados en la ejeculoria de esta sentencia por los motivos, fundamentos y para los electos atri precisados.

Notifiquese; "

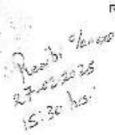
Lo amerior comuniquese a las partes para su conocimiento y efectos legales conducernas; se ordena acusar el recibo de estito respectivo a la superioridad; y, háganse las anotaciones correspondientes en el Sistema Integral de Seguiniento de Expadientes.

EFECTOS DEL AMPARO.

Cabe señalar que el Tribunal de Alzada revoco la sentencia recurrida en los siguientes términos:

"Ante lo funcado de los conceptos de violación, así como el reconcemiente por parte de este tribunal colegiado como victima de violación de derechos humanos de la menor cuejosa, procede otorgar el amparo y protección de la justida federal, para efecto de que la autoridad señalada como responsable en el juido de amparo indirecto Director del Hospital General de l'icomán, esí como a las autoridades vinculadas, a saber el Director del Centro de Salud T-III "Palmetita" y la Comisión Ejecutiva de Alención a Victimas de la Ciudad de Méxica, realicen lo siguiente:

 a) Se otorque la calidad de victima a la cuejosa y los derechos que el mismo marco establezos;





b) Realicen de forma coordinada las acciones necesarias que pormitan substanciar el procedimiento establecido en los articulos 58, 67, 68 y 61 de la Ley de Victimas para la Ciudad de México en relación con los articulo 29 a 56 y demás aplicables del Regiamento de la Ley de Victimas para la Ciudad de México, entre estas, la aportación de los demonfos indispensables y eficaces para concretizar las medicas do reparación integral del daño ocasionado con la violación.

, 10. Ter

or The White

White Kather

My to harden

17 1 NO. C.

Prince of section

- c) Se concedan las modidas de reparación integral do deño, a seber aunque no de manera limitativa, las madidas de retrabilitación, componsación, entre ellas, el reembolso de elegaciones médicas u otras, que tuvieron que hacerse por la omisión de brindar atención mádias en su debido momento; sel como aquellas modidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y, en su caso, de no repetición,
- 6) Se registre a la quejosa (victima) en ol Registro Nacional y Estatal de Victimas, y las consecuencias directas de el os, previstas en el marco aplicable;

En virtud de lo anterior, lo procedente es revocar la sentencia recurrida y conceder el ampero para los efectos antes precisados.*

REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO

Lory

En consecuencia, con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo, se RECUJERE a al Director del Hospital General de Ticomán, así como a las autoridades vinculadas Director del Centro de Salud T-III "Palmaitila" y la Comisión Ejecutiva de Atención a Victimas de la Ciudad de México, para que en el término se TRES DÍAS contados a partir de la notificación del presente provatdo, en el ámbito de sus competencias den cumplimiento ai fallo protector.

En di entandido que doberán remitir copia certificada do los documentos con los que acreciton el avance en el cumplimiento de la ejecutoria da amparo o el aceramiento a la miama, pues da lo contrario se les tenerá como avastivas para acetar lo requerido y se les trara efectivo el apercipimiento correspondiente.

Resulta aplicable la jurisprudencia P.M. 68/2014 (10s.) sustantada por al Plano de la Bupremo Corte de Justicia de la Nación, publicada Gaceta del Semanario Judicial de la fiederación, libro doce, noviembre de dos mil cataros, Tomo I, págine onos, de testa siguiente.

"CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE AMPARO, SUPLIESTOS EN LOS CUALES SE ACTUALIZA UN RETRASO CON MOTIVO DE LAS EVASIVAS O PROCEDIMIENTOS ILECALES DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE VIO VINCULADA AL CUMPLIMIENTO QUE JUSTIFICA L'APONER A ÉSTAS UNA MULTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY DE AMPARO (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013). En términos del citado precepto legal, se considerará incumplimiento ol retraso por modio de evasivas o procedimientos llegates de la autoridad responsable, o de cualquiera otra que marvença en al trámite relativo. En atención a lo antonor, en los casos en que las autoridades pretendan acroditer el cumprimiento de la sentencia do ampero -pero no cuando han sido amisas al respecto-, el Juez de Distrito o el Tribunal Golegiado de Circuito, según sna al caso, dobará considerar al la actuación de la autoridad responsable o vinculada al cumplimiento Implica un actuar evasivo respecto dal incumplimiento de la sentancia de emparo o si se han efectuado proportimientos ilaga os que retardon su complimiento, cuyo objetivo caraísta en no cumplir con el mandato fodoral, pues sólo en esos supuestos debenti imponerse la multa correspondiente y cominuar con al procedimiento de inejecución, mediante di crivio de los autos al Tribunal Colegiado de Circuito o e la Suprema Corta de Justicia de la Nación, según corresponda, para que en el momento procesa oportuno, en caso de que procede, se determine la destitución del cargo y, posteriormente, la consignación de las autoridades contumadas. Así, ol noumplimiento per medio da evasivas se actualizará cuando las autoridades responsables o vinculadas llevon a cabo antes intrascendentes respecto del cumplimiento del fallo, lo que, en tado momento, deberá analizarse en función tanto de los efectos plasmados en la seniencia de aindaro, como, y especialmente, del requorimiento de su cumplimiento, pues en la medida on que éstos so encuentron d'aramente determinados, podrán imponenso los senciones aplicables por el incumplimiento del fallo protector. Debe entonderse que se retrusa el cumplimiento de la particinata de amparo por medio de proposimientos llegales, quando se lleven a cabo, so



PODER MONDAL DE LA HERENACIÓN

JUZGADO TERCERO
DE DISTRITO EN
MATERIA
ADMINISTRATIVA EN
LA CIUDAD DE
MEXICO.

CUMPLIMIENTO

J.A. 1830/2023





pretexto de generar una condición de determinación de los deboros impuestos en la semancia de amparo, precedimientos Innacesarios para el cumplimiento de la sentencia constitucional en la medida en que no son condiciones exigibles por el falla. En términos de la anterior, debe considerarso que si una autoridad responsable o vinculada, según sea el caso, propone el complimiento de la sentencia de amparo y ello no satisface el órgano junsdiccional pero éste no advierte una sotitud evastva o la práctica de procedimientos ilagales que generan retraso en el cumplimiento de la sentencia-, se deberá requerir de nueva quenta el cumplimiento de la sentencia de amparo especificando qué debe realizar la autoridad responsable y/o vinculada al cumplimiento y las regones por las que el acto con el que le autoridad pratençía cumplir no satisfacen esta condición, sin que ello 6é lugar a a imposición de una multa o al envio de los autos al órgano jurisdiccional competente (Tribunal Colegiado de Circulio o Suprema Corte de Justicia de la Nación, según comasponsa), para continuar el trámite respectivo, pues esto último sólo ocurrirá cuando se advierta que so actualiza alguna o ambas de las condiciones apuntadas - actos evasivos o la préctica de procedimiantes llegales- que retardan el cumplimiento de la sentencia de ampero, lal y corrio se establece en el artículo 195 de la ley de la materia. De igual manara, cuando las autoridades judiciales de amparo adviertan que existe exceso o defecto en el cumplimiento de la sentencia de amparo y que por ello no puede tenarse como cumplida tal y como lo ordena el articulo 198 de la Ley de Amparo, ello tampoco da lugar a que se continúe con el trámite de inejecución que eventualmente quede concluir con la aplicación de las sanciones (pocuniaria, seperación del cargo y consignación ente un Lucz penal), sino que se deberá requerir a la autoridad pera que subsana dicha deficiencia (exceso y defecto) y exprese con cláridad la razón por la que se considera que existe un complimiento excesivo o defectucso.A-

REQUERIMIENTO AL SUPERIOR JERÁRQUICO

Asimismo, de conformidad con los artículos 192, tercar párcato y 194 de la legislación de la materia se REQUIERE a la Secretaria de Salud de la Oludad de México y la Jefa de Gobierno de la Oludad de México, para que en el carácter de superiores jeránquicos, que tienen la atribución para dar cumplimiento, dentro del término de CINCO DÍAS contados a partir de la notificación del presente proveido, acrediten haber conminado a sua subordinadas respectivamente e que cumplan la ejecutoria de emparo que nos ocupa.

Se haca del conocimiento de las autoridades requeridas como superiores jerárquicos, que deben hacer uso de todos los medios a su alcance, incluso de las prevenciones y sanciones que conforme a las disposiciones aplicables queda formular o imponer para conseguirlo, haciándolo del conocimiento de este órgano jurisdiccional, ya que de no procader así, houma en responsabilidad en los mismos términos que la autoridad requerida.

Lo anterior, de conformidad con la jurisprudencia P./J.54/2014 de la Décima Época, sustentada por el Plano de la Suprama Corta de Justicia de la Nación, visible en el Samanario Judicial de la Federación y su Gacata, tomo I, noviembre del 2014, página 19, cuyo rubro y contenido es del tenor literal siguiento:

"PROCEDIMIENTO DE CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO INDIRECTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Amparo, el procedimiento de ejecución de fallo protector inicia una vez que la sentencia na causado ajacutoria, y el órgano juriadiccional ha ordenado su notificación a las partes, lo qual debe ser de manera înmediata. El prazo de tres días que de manera general prevé la levi pere que se cumplan la sentencias de amparo tione tres excepciones. 1) se puede amplan por el juagedor de artiparo en el propio suto de requerimiento a la autoridad responsable, de manera razonable y detarminada, tomando en cuenta la complejidad o dificultad del cumplimiento de la ejeculoria; 2) si la sentencia no se ha cumplido en el piazo referido, se puede ampliar por una sola vez, si la autoridad demuestra que la ejeculoría se encuentra en vias de cumplimiento o justifica la causa del retraso; y, 3) se puede reducir al plazo de tres días cuando se trato de casos urgentes y de notorio perjuido para el quejoso. En el mismo auto en que se ordena la notificación, se requerirá a la autoridad responsable pere que comple con la ejecutoria dentro del piazo de tres dias, apercibida que de no hacerlo así, sin causa justificada, se impondrá a su titular una muita, le qual de conformidad con lo previsto en los artículos 238 y 258 de la Lay de Ampero será de cien a mil días da salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; además, en el propio acuardo, al la responsable o diversa autoridad vinculada que ils con superior jorárquico, se deberá requerir a éste para que ordane a squélla cumplir con la ejecutoria, bajo el apercipimiento que de no domostrar



que dio la orden para que se cumpilera con la sentencia da amparo, se la impondrá a su titular una muta, aciemás de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable a vinculada. Si he transcurrido el término concedido para el cumplimiento, el Juez da amparo deberá multar a las autoridades en los términos indicados en la Ley do-Amparo, y esperar un piazo rezonable para quo le autoridad cumplo con la semencia de amparo antes de Iniciar el procedimiento de ajecución ante di Tribunal Colegiado de Circuita, una vez que el juzgador haya determinedo el indumplimiento, deberá enviar los autos el Tribunal Colegiado de Circuito correspondiente a fin de que continúe con el procedimiento previsto en la Ley de Ampero. Recibidos los autos en el Tribunal Colaglado de Circulio, su Presidente no; ficara a las partes la radicación del incidente da Inajecución de sentencia; se revisará el trámite de Juoz y, finalmente, se dictorá la resolución que corresponda. Si el procedimiento de ejecución se llová a cabo de manera incorrecta, el Tribunal Colegiado de Circulto deberá devolvar los autos al Juez para qua reconga el procedimiento de ejecución. Ello puedo obedecer a diversas circunstancias, como la reletiva a que no hubiere acodebidamente notificade, la autoridad responsable o su suponor Jerárquico. Cuando la ejecutoria de ampéro no sea clara, el Tribunal Cologiado de Circuito podrá ordener, de oficio o a palloión de parte, la apertura de un incidente para que el órgano de ambaro que conoció del juido preciso, defina o concreto la forma o términos de su cumplimiento. Si el procedimiento de ejecución so levó a cabo de manera correcto y rottora que existo incumplimiento, el úrguno colegiado remitirá los autos a la Suprema Coria de Justicio do la Nación con un proyecto de separación del cargo de los titularas de las autoridades responsables o vinculadas y, en su caso, de sus subariores jerárquicos, lo que se les nstificară. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 198 de la Loy de Amparo, cuendo la autoridad responsable o vinculada femita informe al órgano judicial que conoció de la primera instancia do emparo, relativo a que ya se cumpiló la ejecutoria, áste déberá dar vista al quejoso y, en su caso, al tercero interesado para que manificatan lo que a su daracho convenga. En esta etapa sa pocra alegar expeso o defecto en el cumplimiento. Usa vez que hublere transcurrido el plazo, can deschogo de la vista o sin ella, el referido órgeno jurisdiccionel de amparo ceberá dictar resolución en la que declara si la sentencia se encuentra o no cumplida, si la autoridad responsable incumb en exceso o detecto, o si existe imposibilidad para cumplirla. Lo antanor sin perjuido de que, on su caso, en el momento procesal aportuno, se valoro la justificación del cumplim ento extemporáneo de la senionola. de amparo."

48/A/W/ 48

APERCISIMIENTO.

Se les apercibo que de no anatar lo ordenado en los párrafos que anteceden sin causa justificada, se les impondrá MULTA DE CIEN VECES LA UNIDAD DE MEDITIA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, de conformidad con lo ordenado en los articulos 238, primor párrafo, y 258, en relación con el 192, todos de la Ley de Amparo.

Es aplicable la jurisprucencia P./J.59/2014 de la Décima Époce, sustantada por el Pieno de la Suprema Corle de Justicia de la Nación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo I, noviembre del 2014, página S, cuyo rubro y contenido alguiente:

"CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO. LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 192 DE LA LEY DE AMPARO ESTÁ CONDICIONADA A QUE EL JUEZ DE AMPARO REALICE LOS REQUERIMIENTOS CON LA PRÉCISIÓN NECESARIA EN CUANTO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA ACATAR EL FALLO Y A LOS ACTOS QUE LES CORRESPONDE EJECUTAR A CADA UNA DE ELLAS (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013). Conforme a la dispuesto en el otado precepto legal, si la autoridad es omisa en el cumplimiento de una sontencia de ampero, ello conducirio de menera automática e la imposición de la sención pecuniarla, y en caso de que aun impuesta la muita el cumplimiento no se acredito, ello dará lugar a continuar con el procedimiento de ejecución que, eventualmente, podría conducir a la saparación del titular de la autoridad responsable y a su consignación ante el juez panal. En este ascenario, resulta de especial relevancia que el juzgador de ampare requiera el cumplimiento del fello protector con la precisión nacesaria en cuanto a las autoridades competentos para acaterio y respecto de los actos que les corresponde realizar, ya que si el dabido postamiento de la sentoncia concesoria está sujeto a que diversas autoridades omitan en el ámbito de su respectiva competencia, regulado en una ley o un reglamento, diferentes autos cuya emisión juridicamente constituye una condición indispensable para al dictado de los demás, será necesario que en el requerimiento respectivo se vinculo a casto usa de las autoridades competentes a emilir los actos que jurídicamente les correspondan;

100

31 - 41 15.00





PODES ALDROPALDE LA PEDITRACIÓN.

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LÁ CIUDAD DE MÉXICO.

CUMPLIMIENTO

J.A. 1830/2023

15

Moth a

artin - Martin

Fig. Fig. 7.25

"12025, AND DE LA MUJER RIDIGENA".

incluso, los apercibimientos respectivos deborán tomar en cuenta esas particularidades. En tal virtud, cuando el cumplimiento del fallo protector implique la amisión de actos de diferentes autoridades que den lugar al dasarrollo de un procedimiento en el cual la falta da amisión de alguno de ellos impida la de los siguientes, antes de imponer una multa de las previatas en el párrafo segundo del artículo 192 de la Ley de Amparo daborá idontificarse a la sutoridad contumaz, es decir, a la responsable del incumplimiento, dedo que las diversas. autoridades que no ejerzan poder de mando sobre ésta, de encontrarse impedidas legalmente para emitr al acto que los corresponde, tendrán una causa justificada para no fraber cumplido el fallo protector. Ante ello, si el juzgador de amparo ciene la duda funcada sobre quáles son las autoridades que gozan de las atribuciones para realizar los actos. necesarios para el cumplimiento del fallo protector atandiando a lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Amparo, en el primer aquerdo que dicte en el procedimiento de ejecución de la sentencia, además de requerir a la autoridad o a las autoridades responsables el cumplimiento de la sentencia concesoria deberá requerirlas para que an al piazo do tros cías hábites se pronuncien fundada y motivadamente sobre quáles son las autoridades que quentan con las atribuciones para acetar dicho fallo. Lo anterior, con la finalidad de cue, con base en lo manifestado por las referidas autoridades y en el análisis del marco jurídico aplicable, determine si es el caso de vincular al cumplimiento de la sentencia a diverses autoridades; pronunciamiento que deberá contener las consideraciones y los fundamentos legales que sirvan de base para vincular a las autoridades respectivas, atendiendo a lo previsto en el articulo 74, fracción IV, de la Ley de Amparo, el cual contiene un principio aplicable a toda resolución emitida dentro de un juicio de ampero."

Así lo proveyó y firma electronicamente Ysofra Elizabeth Medina Alcántara, Jueza de Centera Judicial adscrita al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciuded de México, cuien actúa asistica de María Isabe Morales Romero. Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTÉS.

CIUDAD DE MÉXICO, VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

MARÍA ISABEL MORALES ROMERO

SECRETARIO (A) DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



41 W. 1974

1000 torogo west a -

		1.11 per - 100 per	
			H 0
		- 74 17	
20.0			
D. 31			
		+12.22 + V	
		and of the control of the	
		5. T. F.	
		15 No.	
6901			
301 (F	1		
18			
		T	





AMPARO EN REVISIÓN: 8.4. 293/2024

PARTE QUEJOSA Y RECURRENTE.
LAURA SERAPIO RAVIREZ EN
REPRESENTACIÓN DE SU HUA MENOR
DE EDAD DE INCIAL ES D.L.C.S.

MAGISTRADA PONENTO: DALILA QUENO JUANEZ

BECKETARIA: MRIAM PÉREZ RAMOS

Dischet de Médios. Sentencia del Terber Tribunal Collegiado de Médios e Administrativa del Primer Circulto, correspondiente a la sosión arcinima pastencia por vicinariamento, el día treinte de enero de dos má velopicimos.

MLS 7 O S, care resolver de autos de toto R.A. 259/20124 formado dos motivo del requisió de revisión ritorpadado per LAURA SERAPIO RAMÍREZ, en representación de su tija menor de edad de iniciales P.A., O.S., contro le surfamos citándo en la audiencia constitución de control el porte de marzo de dos mil satirificamos, por la Justiu Terreno de Distrito en Maleria Administração, en la Caucad de Mexico en al propose emporo no recentario 1835/2025; y,

RESULTANDO

A. ...

AMPARO EN REVISIÓN RAL 2002/021

Walteran at meeters professions.

En la demanda de amporo indisedo y secrito abbraca o la parte cuerção enfaid como praceptos violados en ou portuido los enfailes 1, 4, 50 y 52 de la Calefridade Política de los Estados Unidos Mexicanas, narás, los partecedentes da acte a histo votor los conceptos de violación que examo partecetes.

SELUNDO, Por ratión de tumo comespondió conocidad la demanda de amparo incisico a la Juscia Torogro de Distrito en Materia Administrativas en la Chiefad de México la que, mediame croxecido de disclodis de materiatro de des mit validitade, nod có di saustro cajo el namero J.A.I. 1830/2023, previno a la punte quajasse para el efecto de que: el precision la autoritad que solicitad como maporicable y la soustant en la namero de los cidadestrates, non el apericibimiento que de na deseñager en tiempo, se landifa por no infarosacio.

TERCERO, Mediante provente de veintingeve de noviembre de dos mil ventiones, la juego de charles 1970 per cascenagago di requestrarette antes precisado y admitió e primita la demanda, dia la intervención que le consesponde a. Pasal Clearitico Tallar acachic; y señajó fecha, y hora barra la celegración de la espatienda constitucional.

PRIMERO. Por capito presentado el disciplió de nevelembre de dos mil velintários en la Ottaba de Correspondencia Común de los Jugados de Distrito en Vacedo Administrativo en la Ciudad de Médica. Laura Serapio Remires en representación de se hija menor de cetad de identidad reservada com la siglas D.L.C.S. solició el amparo y protección de la Justica Federal contre de actual de las autoridades responsecios solicitos.

Autoridades responsables

"Hospital Commet de l'econom depardiante de la Secretaria de Sakul a la Chaod de Milales."

Acros reclamates

Transacciada atemplét tefética, constituíro de inclancia cualitarios, en Nermana de inclanado de recibio.

Discriminación, unitarios cratificacionel y tratos orioles. Principales y degredados remárcios cherente la alección malare de la unganda obstidios actividado or of diberio incompleto.

inametración del Converto Seneral de Coloborosión para la Alemano de l'inespendas Cheldestos

Protection and the management 2.52, 5.14, 6.17, 2.17, 3.113, 5.114, 6.217, 9.31, 9.31, 2.31, 1.2 de la Norma Chaire Management Management de Management de des de la discribit de la Management de de la discribit de la Management de de la Management de la Managem

z

AMPARO EN REMENSANA N.A. 253,720

CUARTO. Seguito el procedimento, al ocho de marco de des mil veletionatos, la jueze de distra ocidare la sudiancia constitucional y dele sentancia. Deportouro nomiti es absimier

"ONICO, Se sobreues en al jurne de ameses a que sua expediente de méjere."

QUINTO, Inconforme con la unitariar mediadori, à través del escrito de agravido prosentado al uno de abisi de dos mil velimicuatro, en el Postat de Secrições en Linea dal Postar Judicial de la Peceradori, la perte cuações interpuso recurgo de luvisión.

SEXTO. Per rando de fumo corresponde concer a este. Tencer. Tribunal. Calagiado, en Materia. Administrativo del Primer Circuito megionic auto de Presidendo de discrimente de junio de dos mil valinticamino, administra a tramato el necurso de runivan, lo registro con el número de eccesionio R.A. 2002/2024 y orderó notifica al Facel Ejecutivo TR.Ist subsciss.

SEPTIMO. En aducido de quance de julio de dos mil veintiduarim, so crideno tumos estre parte o la Magistrada Alma Della Aguillor Chirvez Mava, para formular o proyecto de resplación respectivo en terrimos del articulo 30 de la Ley de Antonio.



140 6

200

Section Section

OCTAVO, Por essendo de valentariave de colubrade dos mil valentariates, an Magistrado Providente interno a los partos que mediante obas-SEADS-3333/9324 do cuatro de septiambre de dos mil valentariore, el Scorolaria Ejecutivo de Acasaripción del Sonacio de la Justicatura Federal comunició la sebestyción de la Magistrada Dallis Quero Judras a nele tribungi collegiaria, a partir de cladade de copidentale Colimbrio año.

 Asintano, de coo focial se éritant returnir entres visite o la Magiorada Dalla Guero Juánez, cienlestrator el proyecto de recolación respectac, en terratos estanticale 02 de la Ley de Ampara.

NOVEND, Previo distance, por ocucios de veintium de nasiembre y ouesto de diciambre, unbos de dos mil veinticuatro, co requisió a la Juace Yeraeso de Dicirio de Materia Aurelaisantes en la Chabet de Mérico, para el alucido de que remitera los midos del picto de amparo indirecto 1650/2022 con el fin de conter con los de nacionados para reserver.

DÉCINO. A tunito de provido de Presidencia de doce de diciambre de doc mil verrocustro, en proriessinogeda el requerirsionto antes incicado e se ordenádecelerar los milos e la Pononcia de la Kugharada Della Quero Judova, para la formación del propueta

2

AMPANO HI SHVIK ON R.A. 2065 024

Consejo de la Judicacam Perient, relativo a la rivierra radiat dei número y l'inter territoriales de los circultos en que se divide la Hepública Micalcana; y al riferero, a la julisabación territorial y respecialización por resistra de los Tribuneles Circiglados y Unitarios de Circulto y de los Tribuneles Circultos dels esta que se controvierto una sertancia promoviarse por una Julia de Distrito en Materia Administrativa, con mentencia de la circunacrepción en que ojusos jurialisados en en attença cologiado.

SEQUADO, Anter de commina las caretories distriction la appriamentar en la propertación del recurso de consider y a tre que von propiamenta el fornir de la caretión plantación en fede, os receivos la legitimación de la pode due la trasquiención por porto tagálmusta actuativad la condición lapid que nerá positio que una expansa diferio das que será positio que una expansa diferio das que entratorios se medidas a su juntacione.

Cobra opticoción, par su contenido, la toda ubbara con registro digital 222621, audenterra por o. Picno de la Sucrema Corto de Justicia de la Ración, visida en el volumen 145-150, primera porto, página 145 de la Supárea Ópoca del Somerano Judicial de la Fodo udota, del Jodes Protectidos, Lifertigia corto PARA, LA PROCEDIONOJA BEL MOCURSO DE EXAMENY NASMODA. correspondiense

DECIMOPRIMERO, Por odolo SEADS/4/25/2024, arcilirio per el Secretario Ejecutivo de Adveripción del Consejo de la Judicolum Federal, informé que se comitionabo o la Magistrada Name Lubra Carventes Ayala a esce Éspero Graghein a partir del d'echéle de erend y house el numbe de aposto de doc militarinfondo. toses ann el Pleno del Conscio aludido lo dotorni naru. en exettición del Magistrado Niguo, de Josés Abenado Employed as migrae, por diverse of selected SEADSMESSEDDA, de orde de diciembre de dos tall scintionaro, unalico por er Secretario Ejecutivo de Autoripaion del mismo Organo de Administración, ou designo al legraciado Carles Verges Dive como Secretario en la coner-se Magistrado de Circulo en oustiución de Magistraco Cemar Armento Crut Calicz, a parár de cladada de diciembro do dos mil valniquetro; 5,

CONSIDERAKOD

PRIMERO. Las Terror Tribunal Cologiado en Materia Administrativa del Primer Circulto es compatiente para ramoner del presente recurso, de companidad con la riequando por los criticulas 81, fracción i, lacue el 24 de la Ley de Ampero y 38, fracción il de la Ley Organica del Printer Andro II de la Fodoración sual como del Aspendo 190013 del Piono del Fodoración sual como del Aspendo 190013 del Piono del

> AVPARO DI REVISION RA 2007 200

El recurso de cavidor se invegrer gor parte legitlera, ya que lo presenté fundano Apolipaste. No relet, autorizado de la parte quejoco en términos del artículo 12 de la Ley do Amparo, paracriabad recontrata mediante auto de rificilióts de novambre de rios mil valentarios, de contenidos con los artículos y el de la Loy de Amparo.

TERCERO. El recurso de remeda talem, este por la superioridad incommente su presente dentre del plaza de diez diez pre-sió en orientes es, primer primero de la Ley de Ampono.

La antorior, porque de um membro a los consiencess del juicio de arrigaro del qual ciertos el presente acuera, se extrarte que la contencia recurrida se notificó por lida el cinco de másso de das mil coinflocatro, didas notificacion surió diucios el als elga ente, on tómbros de la cue relatione el critado 31, ineción (L de la Ley de Ambero.

Por tanto, el Riminio para la interposición del aracion ce medidir, humacumió cel traco de marco al des deabril, barles de dos mil volndouatro. Se descripción del cióquelo mapación, los illos cuertales, risculosis, dieclosis, vontanas veletiris, volnteuara, ventreles, ventrodos, vontanames, trainto y buista y uno de majos:



todos ellos de la misma anualidad, de conformidad con el articido 19 de la Cey de Amparo, 143 de la Cey Orgánico del Poder Judicial de la Rederación y la Circular 7.2024 de visins, no do fotroro de dos mil ventecuoso, emisea por el Pieno del Consejo de la Judicatura Federal.

Entonosa, como el mecinao de revisión fue interpuesto el uno de abril de dos mil verniceatro, a fravés del Portot de Justicia an Lince del Poder Judicial de la Fodoscolón, ca oportuna.

CLIARTO. No se transoribirá la sentencia necumica ni les agrades formidade en su cerera, por no cer un nequiato que espa el artículo 74 de la Ley de Arrigaro.

Since de aporte la cinterior la jurisproducción número 2x22, 25/2010, con rigistro digital 164618 septembres por la Segunda Sala de la Supreme Conte de Duplade de la Nación, cubilidade en el torre 2001, mayo de designi des, pagina 200 del Semanario Judició de la Fode Sola e a La Segunda, pagina al nomi 100 NGEPTOS SE VIOI ACIÓN O ADMANIOS, PARIA CUMPLIZ CON LOS PRINCIPIOS DE CONOMIZENCIA Y SON-JUSTIMOAD EN LAS SENTENCIAS DE AMPARO ES INMECESARIA SU TRANSCRIPCIÓN.

QUEVTO. Los consideraciones en que los tunto lo contenció recurrios, en la que ex materia del procesar

AMPARC EN REVISION N.A. ZENZON

sawgarfo, y de la persona redián resces y, di Webesan si, secreto protectoral

1.45 estrador, al protoco directivante de estractorias con presente o no ejercon la cultiridad responsable en lançigo de las circlomentes juridices que previer su chigilarete legal. Que en recilidad cobien considerarea plyrio, consector de violnolón tendencias o impagnar as populações o elimentenes con que quenta la autoridad el gepodir y o refer cataminacios actos y se vingular con accumentos hechos vulve por el generado o fin do catalaren la investiga do os colos.

- CONSIDERANDO TERCERRO de la seriorizario necestrata. Turo per casto el sede restamado avidade a la suteridar responsable, ye que ser se advento de los constancias remitidad en cumplemanto a la successión de plánio en dicho acuero.
- CONSIDERATION CUARTO de la controlada Accumina. La justadora advirto, de orido, la octuarización de la cauda de improcedentes previota en la fracción XXII del antíquio en de la Ley de Amporo respubblica de amierán o negativo de asención médica; lo arterior, en virtual de que, aun oudrado subseive el antío reclarinado, yá na puede suntir efecto logal o meternal aformo en la calina de la quejosa, por haber dejado de

recurso o intereso destacar, son las que unseguida se sinteriam

 CONSIDERANDO SEGUNDO de la escencia recumida. De conformidad con el arquito 76 fracción I de la Ley de Ampera, precisó los sudos reclamados, comunicalización.

Ev la Directora del Hospital General de Ticomán, dependiente del Organismo Público Bascantratando de la Astrinistración Pública de la Ciudad de Nacioc denominado Servicios de Salud Pública de la Ciudad de Nácios.

 V de prisión o regulas de standos medios, constitutivo de violencia deportuisa.

Solició que ne poellan consecuranse artes reclamantes, los consecutos en el Discriminación, violencia institucional y futes crusias en manes y degracament mobiledo durante la ciunción mácicas de la argencia obsidiários derivada de un aporto incompato; si incomplanante del Common General de Comboración por il Afamación de terrespondina Discritifican; a) incomplimento de los numeracia 2:52, S.1.4, S.1.7, S.1.11, S.1.13, G.1.14, S.2.1.14, S.2.13, S.2.1.12 de la horma Oficia Monicario NOM-007-8842-2:18, para la signolar de los riugias que el directorio de los riugias que el directorio, porto y signolar de los riugias que el directorio, porto y

11

AMPARO EN REVISIÓ S.A. 253.782

ciústir al séjalo e materia que metro lo promoción del Nacio de amparo.

ASI furrition, namé les anticodientes del pricio de amparo.

Por le que, determine que sun cuenca establem of octo reclamado consistante en la emisión o negativa de atendión márico, constituivo de reclama a obstativa, lo cierto em que la materia de la que se della la parte quesara habita dellado de casasis.

Con en la especia, no popular constalares las sistes de un eventral follo protecto, en recon de que, con molivo de la atmo ón médico rectada en la citato personar conde so recitad explinación monunt circlosterias y la enformación dispusitivo de paraticisción familiar, la recitada del asunto hobilo dejado de exertir pudo se encontratos xiendo atendido en una citata privado.

Robert cue, standiendo a los circumbarades del caso, de las cueles se exerprención los recuentrandos formalados e la cuelose con la finalidad de que excelera al Hambital General de Tracerdo e recibir la cuanción médica so lotado sin que las terpa atendido, ao como la mantificatación de la promocer la en el sentido de que no cioescos medicinio del promocer la en el sentido de que no cioescos medicinio del como del medica, percue ya nebra e no



eteration en el ambito privado, no resultado crácilido emisera la vicación en aprivario, en razón de que no existe más la situación jurídico odore la cual de materializa, es discir, al habor recibido la obresión médico requentas, se discorridor terminados los citados de las presiden o megativa, esta las disciparción la electronia generación el acidinario de la protección lectronia un tricorrecto fordamental tración lectronia un tricorrecto fordamental tración.

(En consecutacia, unbreasyó el júcio de empero en terratros del estéculo 61, hasadon 201, en relación der el 83, fracción V, sentece de babay de Ambaro

SEXTO. La parte que para tibo veler en els de agrados, los arbumentos eligidentes:

FRIMER ABRAVIO, Que la recolución impugnada porte de una madecuada lipción de los exterreclamados, haciardo enco enest de los organizados, vertidos en la termando.

Preside que fun incorrecto que se spisible, que al único acto inclemado fue la crasión o riogaliza de ariendos másico constituímo de entencia cresiógica, que los resismas actos recismantos candidates en calibrativas que no calcian formese en cuente el municar la cologação de los detes recismantos.

12



Мартон ин соломо может да

 SEGUNDO AGRANIO, curiotà que in reconsico l'interpredo no diplica les causales de activescribante out compartien de génore y que contrata a los gradiciones de la Sucrema Corte no Jacricio de la Nación.

haded que la Primera Seta de la Subrama Corta de Justicia de la história respeció que las cuesados de impresentada, especificamiento la sub-cuesados de impresentada, especificamiento la sub-cue contratada del ació necepitado, no podem ser acritadas de manero tajante en lactor los casos desele ser usidos el emparo para. Inconfercicios par la viciadante en operáncio transporto concetidas per las autendantes en operáncio internamos concetidas per las autendantes en operáncio melacionacios con el circularios, puese elle provocació que la residuación de derechos fuero más inscone ble a las insignas.

- Al forestance une atreator de volande y deprintador acide la mujer, et entra debrit analizada desse una paraporte e la génera para permitir que la quelos accediore s'un recurso efectivo se justicio.
- Petrocar AGRANA. Quo la resolución impegnaca se contrata el artículo 25 de la Corvención Americana.
 sobre Denechos Flamonia, en respecto con el artículo y ircido el de la Corvención intercariamente para Provenir, sencioser y envedicor la violencia contra la major.

La juera no veleto que los sobres reclamados veltádos por la quejosa, no erro cera ceráticar una respeita en la alarcido, médica, sino que eos, en al mismos, edida y olatoride do cercebos humanos.

Dejó en estado de completa lotiellensión a la quejose de nocionar los hechas que consiliusema invice cureles, laborados y degradorlos, neiemás de hechas constitutivos de discriminación. Violencia institucional, violencia obdiática e incurquilinio do de nomas junciose que posieron en ricego la salus y la vala de la que posi-

Señalo que, una come em que la autorica; necesamente certifica brindar alección médica y cira may definia en que el pasacral de valus criminalmora, amediantara e infimidate a una acciasocito en el contexto de una amegando operárica. Que inclúso, el persona médico pudo nober prostado la alección riéctica y verriasi despingar violencia institucional, discriminados, trates crunies informantes y regradantes. Sin cipicago, delatió, en el caso opunionon terripas elucionas, Junda todas elles colos reclamações infimemento relacionascia, pero independientes, por lo que el hocho de que la quejase recibiora atendida médica privada, no inclúsa que autorizationemia se ofirma el violencia operada par el perconal trático en su sonha.

14

MOISTAND ON MENTS ON APPAN

SEPTIMO, Aboro bior, se propete el estado de los exemilos argumentados por la recumeros.

Frevio a più nespuesta a les agraves conviene poler erocorto que de ses én de quince en mayo de dos mil decimente el recolaci al arquero en rectator R.A. 1303/2016 la Primara Sala de la Suprema Corta do Justicia no la Nación, alcaeminos

TALLE CREATES AN EXPONENT CONTROL CONTROL OF AN EXPONENT AND CONTROL OF SECURITIES AND EXPONENT AS CONTROL OF SECURITIES AND EXPONENT AS CONTROL OF AN EXPONENT AS CONTROL OF AS CONTROL OF AN EXPONENT AS CONTROL OF AS CONTROL OF AS CONTROL OF AN EXPONENT AS CONTROL OF AS CONTROL OF AS CONTROL OF AS CONTR

65. De la productio prescricto di Jose de admini constituto deliberación la constat de franciaciones destante es la facilitata de la fina de la large de Angelon, por constituto del medio de la fina de la large de Angelon, por constituto del medio de porte en constituto del medio de constituto del medio de constituto del medio del constituto del consti

SELECT Process data consistent den les appropriés de la temperada des consentaments demandes y actionates consentaments actionales de deserva les consentants est des la deserva les consentants de actionates de la consentant de

ell de primer segue, acobé le soule a la graphia comme l'explica el para committation della chiarchia al al acidi società della impagnicata y sociato per establica despendente adicidi chiarchia commenga y al an el suo commente una dellación chiarchia de sel compressona que al 16.



character demployment's to behalf amount a children shall consider their consideration to considerational or be extended expectation pair regards at contrain continuous of experiences considerates to experience the experience of the experience of

(5) Signification and controlled all these participations of the relation type is an emphasis of the responsive controlled and the responsive parameter controlled to a constrolled and the responsive parameter controlled to constrolled and the responsive of the filteriate of accounts a grounded as an initial metabolistic controlled and a parameter of the parameter of the controlled and the parameter of the controlled and the parameter of the controlled and the co

To the more, and due consiste que —an asia asso- no debe describento a pind y the principal membro de findo any possible stabilità describento de celebral considerate de punh ha a interfetable moscotable con al apparento no que o sintre altres restabilità del ampiro serte activar di attaina del consecuto del ampiro serte activar de attaina del consecuto del ampiro con activar acquiente sono consecuto del ampiro della consecuto del ampiro condictado del que se semino su describido o sobolega.

This phobie analysis of service de service refersions of the control of the service of the servi

50.En ess sacrido por ser estembero y socientes provincias forestes for agreeina alegados recento fo

12

AVEARO ES REVISIÓN R.A. SSECCO

mAdită, pued desigereció a malaria de la etimolón juridica reclamação

Es docs, culturrano esse al traber necibido lo accomiento del Copucida, su dienos por terminados los oficilos del su principio de la protección de como del gorando de aportación gorando al accionante de la protección fodigial en el derecho fundamental de ado.

Sin embargo, la juez de distrim analiet de forma inopiracia la causa de improcessora, distribu a pue perdió de stata que el hoché de que la cuajona terpa soudide a un inceptad privado, no significade que la amistin y consecuencias de la autoridad responsable. Directiono del Hospital General de Ticomán, depandiente del Organismo Público Diocomándado de la Administración Público de la Caudad de Walso denomínado Sarviçãos de Saural Público de la Citadad de Walso denomínado Sarviçãos de Saural Público de la Citadad de Masico hutilesco desgormento.

Les anterior porque con independencia de que la subsidierá ya no pud era otorgar la arent de mod de que se la faccia apticitado, ello no agota el nágrar o motorio del juisdo, debado a raise la juez de dustras debita analizar al digha ornaison generá una afectación o la quejeca, ao agrad di tal albucción se tradado on un fectiro y comicanta anticipatos caucias a insurrando designaciona a terium. conduction protection y all on frameworks contracts regular concenses are engagementally, as continuous con et articulo 50. fractalle i, de la lay on Aragemi regular, ante Chinan Sale contracts a martinar los conseptes de vibración planeactio por la yespara veganta del mais materiario consistente en la regular a la terramenta il encontract. La regular la terramenta del encontract. La

Las arrienteres aproidentationes ativan de austerno para califican de fundado el primer y tercer agravio de la parte cuejosa relacionado con la sufremedión a su sodare jundios de conformidad con la sufremedión a su sodare jundios de conformidad con la guie está implica no solo analizar el retración a sistención médica, sino también, establecar al las situación de medica en un necho violamisante acte acons considere el inhumance equipambién a tertura que la electroma la falquejosa y el deventro a recibir uno indominación junto, se comomitado con el artículo nil y el ocurrención junto, se comomitado con el artículo nil y el de la Convención interementario pero Preventro, Sencionar y Evocicor la Violencia contro la Major.

Al respect convene senarar que la juez de celetro sobreseyó en el fricio al tonor por actual buda la causa de improcedencia previota en la ficcición XXII cel unitado 91 de la Lury de la Materia, al considerar que toda vas que la suejoso fue acencida en una institución medica cinvada, ya no resultaba práctico anolícor la Violeción correspondente la atención.

13

AMPARO DI ROVISION N.A. 200/2004

que la sessionen a la queletta y el percoho a legible una. Indoministración parte.

Motivo per el cuel, la juez de distrite se encontrato collegada la pronunciarse de fonde se sosabo e ne una violación gravo a los decedios humanas de la eseguen y si, ante un posible hecho violanzanta, tiena derecco a una indemnitación justo en su caldes de cicaras de abililo fondada de los agravios que se applicar.

En assembens orden de lideas, resulta funciado el vegundo agravia, respecto al estrepelmiente degrasdo por la judza de charte respecto de los dotos atribuidos a la asteridad sería ada como responsable; la anterior, toda vez que la calificación de merto responde a que, frence a causar de improcedencia que involucion un antificia de tondo, no procede decretar al aptrese enterto.

De afficiele, la juogadora debra estudior el fonda cul acunto, unablest has prividez, adomás de satimaria noccesaria, celtra mequent todos deuxidos medias productorias suficientes para contor con los d'umantes que coreditoren la casacración no los supulsoss medias violatorios graves claractes humanos of nous satumana an aptitud de docretar la unassesador de uma causa de improcesamido de al junto de empore instrueza.

Sirve de apoya a la anterior, en le condesente, te

200

141+

.



urkprodencia número P.A., 125/2001, con registro digita). 167973 del Piono de la Supreme Cotte de Justicio de la Spoido, visitale ser le prégner à del tomo XV, angio de 2002, de la tincense figuras del Semanario Judicial de la frederación y au Getete, que a la lega trispo (g:

"MARROCEERADA DEL ANCIO DE ANTARO, SI SE BACE VALER JAVA CAUSSI QUE INVOLUÇÃO EL ESTUDIO DE FENDO DEL ASUNTO, CHARGE DESCRIPTION AND LAR COLUMN OF PROTOCOLOGICAL AND POSSO.

OF OWNERS AND AND AN ORDER OF PROTOCOLOGICAL AND AND SO. Colores with dates of the visible leafur care are de gues an Envisioner USO Michigan Charles and material act of Society and Expensive richts (Society one)

En terrainda de lo escuesto, este tribunal cologizdo REYCCA al automorramento decretario en al consideranco becaro de la sentencia rocurrida.

OUTAVO, Data la determinación alcuruada, con-Intervento on al artículo 68, flacción I, de la Ley de Altorro, sate afairel oxieglario de distrito REASUME JURGBBIGGIÓN y determinent la que en dercoho Corresponde, la artierior porque les causas de improcedencia propuestas por las partes por sor maau resión de arden pública y de astuche preferente como la relableca di articulo 62 de la Lay de Angerta, sei como is jurispredent is manage 2a.M. SMSV, con register digital. 199223 de la Sogunda Sala de la Secrette Corte de Ji thoir de la réación, consuseble en el tomo VI, lallo de 1997, pagina 137 de la blovera finaca del Somarcrio Judicia: de la frederication y les Gazette, de locte :

21



KON. En les chards colors in con la reprovacion de mades de sépara, d'apportation de la Constitution Mallace de la Solición latina de la Solición la Solic

Arbeide 53. El retarendeless de el julco de ampiro Groundly expende

The Surfaces give to denote a lamb recipients in process on an problem to recipient in an incumentary consistence of p

1.4. Streets waters as advisors a consumpty offers de for success of improveducts a new or offers a section filmer.

Respects a sa excessive hoches valor per alrecurrents consistentes an inchrecklines (C. XII, XII y XXII, do la Lay de Ampero, que recça dicha acticidad. to copone les argumentes legico-junidices in codificen ringura constancia son les con demanstren quo, et el description en dodring politikasi.

Asi, condens present que no baste que ses dell'idades setalen de manoro dognisses que se COldinar chefen ceitere de l'ejectedorcie pere que aste órgano jurisdicadanal de avaque a su estudio, alho den is necessirio que excrengos los resultas o material del les sules scretteurs que so éclipitais nespede del ació que los tue recionado en este juido.

Maximo que, se insiste, do las constancias que régan Mi fillion. Or addictar que no est de opeia y appèrer consistentin les refolicios comes de Improperencia en PREVISIÓN, ESTADO OFICIOSO DE LAS CAUBALES DE MENDOCECCIÓN NO EMPINADOS POR EL AUTROCES DE MENDOCECCIÓN NO EMPINADOS POR EL AUTROCES DE PRIMER GENDO. SE se traba de sobre de experiente diferente en la catalitación y sobrendo traballem a gran el Argador de Catalita (el Archesto de constitución para el alguno Agrado de Archesto de por el mendro por el Espado Agrado de Labola, de del Catalita de Catalita de Labola Agrado de la Catalita de Archesto de Catalita de Catalita de la Catalita de anguno el el catalita de la Catalita de la Catalita del archesto de Catalita de la Catalita de la Catalita del archesto de la Catalita de la Catalita de la Catalita del archesto de la Catalita de la Catalita de la Catalita del archesto de la Catalita de la Catalita de la Catalita del archesto de la Catalita de la Catalita de la Catalita del archesto de la Catalita de la Catalita de la Catalita del archesto de la Catalita de la Catalita de la Catalita de la Catalita del archesto del Catalita de la Catalita de la Catalita del Archesto del archesto de la Catalita de la Catalita de la Catalita de la Catalita del Archesto del archesto de la Catalita de la Catalita del Catalita de la Catalita de la Catalita del Archesto del Archesto del Archesto de la Catalita del La Catalita del Catalita de la Catalita de la Catalita del Catalita de la Catalita de la Catalita de la Catalita de la Catalita del Catalita de la Catalita del Catalita de la Catalita del Catalita de la Catalita de la Catalita de la Catalita de la Catalita del Catalita de la Catalita de la Catalita de la Catalita del Catalita del Catalita de la Catalita de la Catalita del Catalita del Catalita del Catalita de la Catalita del Catalita de

Al rendir et Informe justificació, la mutaricad responsable high volor by dausples contentes an et articula 66, frycologico D. XI, XII, XXI, XXII y 63, traccionos IV y V de la Ley de Ampure, less var que, a rei julcio, al hober surgido ciuran carricce dentro del proper knights, is misma as impropedente, of cesse, jos efectos del acto molamado, presessos que establesen lo olgolerrie:

Articula 64. Efficiele de respecta en respectadores.

M. Cours controvers dededes en les justes de arques a

[14] A. Control action due has affected for transferred fundational and complete on the offended and affective explosion of the offended and affective explosion of the adjusted to give a suppose buy, y can be margined generations and only offended at the control of pulsars of the control of pulsars of the control of pulsars of pulsars at the control of the cont

AM Contra action extraordides expressivents o per-censiveragences in excepted gas accorden concocuera a la che

(m.) 1906: Cumman kagan and and ka mbaka distribution description

22

AVENDO EL NEVIDAS RASTABIN

4 100

1820

relación ram ni acto reclamado en el presente jultin en априс.

Results approache en la conducerna, pero succiontat la embeter determination. In jurisprudents a recent for as-19222006, con registro digital 174088, umide con la Begunde Sam de la Supromo Corté du Justien-He le Median, consultable on a toma XXV, adubes in 2006. paç ha 265 de la Kovona Épara del Semerado Addiside la fiederación y su Coccu, suyo nátro estableco la

TOPHICOSTEMICA DEL JUNIO DE ALPARA, CLANIOS SE INFORMA DEL JUNIO DE ALPARA, CLANIOS SE INFORMA DEL JUNIO DE ALPARA, CLANIOS DE LA LET DE LA ALPARA ALPARA DEL JUNIO DE LA LET DE LA ALPARA DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DELLA COMPANIO DELLA COMPANIO DELLA COMPANIO DELLA





In which the commencement of a money one control by onto transfer que le cription answer alpro count, which are not do each has internationally as a deposition again and to a group a seekly para funder to challendin de designations on justice.

 MoGra per al cual, con inoperantes que organismos respecto a la securioristata de los coucas de interacadencia que investo.

Por elle perie, la autombé responsable semule que sé détual se le cause de impressionale ployète en la franción XXI, del articulo 61 de la Liny de Ampere, ya sun refinó que se actual se la casación de electros de acto recibinado, el procupo en mendan establece.

"Artherio St. Dijutati de arques es impropodente.

JOC. Cutando responsores de transfer del sero responsibility....

Animals 62 S scattering and on or justice the angular processes against $\{ \cdot, \cdot \}$

 V. Dalbage of princip an artifacts of both territory degree are less contracts de l'improventation a que se artifact or receive arrange?

Lis miletidos númeroles preven que se contraccerá, en dijuido de empara indirecto, coundo se estente a se aptivarido diguras de las colisãos de impresadancia preventas en el furreira foi de la Ley de Actuaro que, entre otras, culturidos la relativo a quendo hagan cesado, las Riecipo del acto radiomedo.

25

or ex

924 9



stated on the validate began as and que as informate to course de improportion de que historians to autorique.

MOVERO. Una vez descrimiente las reagaios de improducieros rechos volo por las principales, al no adverár la secunización de alguna diverso, lose alternal pologiado, con fundamento en las antiquia 78 y 35. Yaculón IV de la Ley de Ampuro, area banhi los de cupitos de violución interface valencia el judo o la amparo indirecto.

• MANTER CONCEPTO DE MOLACIÓN. La parte duticida argumento que los actos reclamados inquisantes violación el derecho o la sulse y securi reproducións, idi poner on risago la vida de la menor quiglos, contravidades la solublecida en si articida a Constitución la solublecida en si articida a Constitución, del Pueda Internacional de Derechos Escribinidos, Sociales y Culturales, de la Contravidad Americana sobre Derechos Futurantes sobre Derechos Húrquese an Namera de Contravidad Húrquese an Namera de Contravida.

Así tambien, recientó el mountalmiento de diversos eleptoriolorios de la NOM-007, sel como el Comento Outresol de Coloboración caro la Alención de El referencias Obsolúticas y el Comento depectico de Johnson de los conyclos de rollot de la Casard de Música, y el que el facecial responsable de rontro los

ASTISTIO, para que se actuales la massa de improcedencia consistante en la cesserion de energe nel urder restaments, his begin have to automited responsable deregue o revecue fal acto, sino que es necesario que se des de alectar la entera juridico de la parte que usa, al caster au reducedon, la que debe entendorso que implicano solo la determina destribira de los actos de aispridge, sino también la cassapament troi de los efectos del pere-1949 bledon verse acomparisons a no do la insufficiencia del sete, puese el metro que justitas la improdedencia á tikku ne sa sako la pamilgadón, sino también la polosique de exeminer la connettuationalité d'éleun tolo que ya no usta surtiendo sus efectos, ni los suffit y que no des huels alguns or la culore juncion del particular que arreite ner capacidade con el olorgamiento de la protección de la justicio ficienal.

Above, como cale internal colegiado coñeilo en el considerando que annocedo, al nacho de que la nuejaste cobtera la atención música que requeste no de ugar a secreción en la legar o secreción en el ludio por cosación de alectos pues, so Calora, debe verticardo en quento al fondo del xesario el sucisión o no la efectación por la problem se atención médica, sur como obvetos discolhos luticuatos, como porden ser la verticator a la dignidad a integradad de la passona, del cumo el demecho a noción que protección especial por su condición de integrando de un grupo en

33

AMPARO DE REVISIÓN R.A. 1893088

estacina necessários y mandatadas a viecase se paegunar o secusid de la quejoso, sino que se, mitó a señasor que esti un desta lo que estaban comotienos.

Por etra parto, refirir que se violé en su porjuisio el secreta profesional, ficilo vez con el personal de sulus, intento profesion la picturicia de un aborto, en vez peprestar la alanción múdica necuentas, esto es en contradoción al neber del secreta profesional y un porjuisio del ceregiro o la secue de la prejora.

• SINGLANDO CÓMICENTO DE MOLACIÓN. Precisé que las autoridades, responsables no le prestante la atoricón maries que solición de manera aportante y adobtante, no obstante que se usuata de una organismo estántico, que se la ignaria en diversas compreto, lo que entresario o atraitan el caso do migraria compreto, lo que provocó que Lumbra que acudir en atranses positiones a colición a utención médico y al no ser arrendido de no obligado a solición in atransfer la atransfer medica y al no ser arrendido de no obligado a solición in atransfer medica y al no ser arrendido de notado privada.

Motivo por el qual insidia que lo autorated responsable paser en beligno la vice, de la maner somertendida o yaxos crustes, inhumpinos y cagnedantes que electeron en integridad.



 TERCEN CONCEPTO DE WOLACIÓN, Argumento que los rechos desunciados en la domanda do amparo. ajómete, democstrar una serie de transgresiones e derechta framentos lo que generó que la menor viviera une victoride constituire e reditational danaride, manuque se trabajo en consequencias fincas y palcolitaicas, as' camp and las primores all tieron en riespe su with, de no ser utendice en una insdución particular;

El actuar de la autoridad responsable no séle fue inegalar y centrano al marco de maivo aplicacia, sino también constituivo de violende contro la majer.

· SUARTO CONGERTO DE WOLACIÓN, Setulo que dables sur severandos que viorecimen a desedica humanoù cue strisò o poe celes der pripar e que se ordana una reparación integral dal dafo.

Bolickó sua, ol òrgano de ampara, en ajercicio de las asfluciones que le han sido conforidas, establessa si seactualiza un supuesto de violación gravo de derechos humanos en contra que la quejosa al no brindirsole ziget án mécica.

DECIMO. Can el fir de menter la carellin singlivements clarifords to entertwiths beginn water an kes consciptos de viciación serán estadación de forme conjunta coundo por su refecido la amerila y en giverso

28



constitucional, el cual de judiciatrie en distribue ikterokines.

Por su parte, el articulo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos. Badiales y Culturales establece:

- Lee Fabbace Phase on all process into the sociocer with devictor of total process of notational Lesionals river and to neurolasition y metal.
- Z. Eritira fasi escoliches que discursiv adeplar los Estados Flutino ou el Philip e Un se suggerer la plane effectivad de cata deserte: Apprimie las reclamas pers.
- A 12 remade de la materiales y las la metallid. Altali pulsam deserbit de la titur.
- b) Di majoramiento en rocco ese aspessos de la Agiera del values y del readio architecto.
- La provención y al transporto de los colorestacios applicada, audiencias, probabbleses y de che kichi, y al francicio ellas.
- ed can executive the new lawvers over new power in value entropia médica y servidos médicos en caro de enforcedos."

Began le CharrentVin General 14, amilies per el Combé de Derechce Coordinioss, Sorbreit y Culturalie, el apertado a) cel perreto 2 del estigado 12 de Perio interrectoral de Derechos Econômicos, Sociales y Culturates dece interpretares en al cantido de que esproduct adopter medicas para trajorar la salud inhavit y motomo los survisios de solud augualier y genvisianes notice of access to be provided only as standar unterpriy postorior al parto, os servicios etistóricos de urgande o orden al promineto, sin que ello limque parjuicio a in quejosa de conformidad con el articulo 170 de la Ley de Amparo.

En escação en su cuerto conceptos de Violación. a quejosa retrama una violación a sus dereches numerica, ani como sistencia obstatica e institucional an as contra, per la rese valente ser la reporte de manecia htegra.

Para der menunate a los atoumentes, cománno tenerpresente que el articulo 4 de la Constitución Federal ostablezes

Tana persona hana deserbio a la proección de la solut. La . Les chines les barres y montéraire pare el econo e les servictes de mitra y estachased les constraints de la l'abertain y les articles de la constraint de la l'abertain y les articles de hébolices en resident de articles garres, continue e le que dispare la hacida Má-dal extent. To de sois Considerate.

Actionals, les importante descueur que fecto el-Pleno como las Salas de la Suprema Garte de Justica han considerate our all deserto a la saturi dana internatama e la lua del articolo 4 consiliudoral y con diversos Instrumentos Internedores es, para der lugar a una antidad nomentra. Incluso na hodro agua observaciones generalus de niaciones Unicias en relación con la insterio. Diana interpretación es acorde con el articillo -1 constitucional y con el parámetro de regulational

AMPANO SHINNOON R.A. 39942084

el acceso a la información, sel como a los recursos necesarios pero entuer con emecicos esperatornec do.

El articula fill de l'Indiada p Aditional a la Convencion Arrenteano sobre Derechos Humanos en materia de Detection Boardmicos, Sociales y Culturales - Protocolo de San Salvador- establece que:

1. Took contrast time derects a street; meteodole consus aboute also refer also also de discussor furba, method poulsa?

El articulo 12 de la Conservito para la Eliminación de todas les formes de Dispriminación contre la Mider provide

- M. Los Caractes Plantes expeliente factor des mechani-compositor de a divisió de la deservación como la major de la action de la mandata redicto a fair de seguior de-condiciones de genifica en la receivad y miglante. Al escrito o mechanica de deservación debidos de que en relacion o la cidades de considerada.
- 2. Sin consider de la chanceale en el ademie il succión los 2. On expecte of a frequency of the plants is appeared to severe themse that grants have a series programme, or related to the contract of plants, preparations of the contract of plants, preparations of the contract product of the contract when a contract y is a sequencial product product of the contract of without y is a sequencial product of the contract of without or y is included.

Así lambén al resolver el ampoin en revisión 207/2014, la Primera Salo afirmó, en la lasis que corivo del seunto en cuestión, que la professión de la saladies un obtaine que leg limemente puede comerció el Friado. tode was gue se bate de un derecht fundamental reconación en el entículo « constitutional, en ol títal sa

23

31



salab esa econocamente que toda persono dene deregno. a la protección de la calud y también dijo que us elero, emonate, que el Estado tione un interés construcional en produktidos a las dersonas en la redividual un edecuado estádo do solud y bionestar.

Le anterior, se robustece con la leafa le. DCLXVI12017 (10c.); registro digital 2013157, de la Primera, Sella de la Suprumu Corte de Japaida de la Nación, publicada en el Libre 35, hesterriore de 2017, Tomb II, prights 695 de la Goodte del Semenero Judicial de la Foderedon, de ratino y terror

DEPETRING A LA PARTY HOTTON OF LA SALUD, INVENTIONAL A LA PARTY HOTTON OF LA SALUD, INVENTIONAL A LA PARTY HOTTON OF LA SALUD, INVENTIONAL A LA PARTY HOTTON OF SALUD AND A LA CONTROL OF SALUD AND A LA CONTROL OF SALUD AND A LA PARTY HOTTON OF SALUD



AMPARO DE REVISIÓN PLA, 299-2004

combinational data. Other chair femalities in the propositional distribute del servicios de soule y de sectionale a los des productions de servicios de la rechimida de la rec perphisational class, error plans freelictions, in an encourage

entro shindan ila susual estituta dia estipliamente social, estito escar

Additive, apartie del contenido y attende del domiche fundamental e la selut, la Primera Sala de la Supremo. Corto de Justicia de la Nación, ha ceñalado que:

7.47

En compressió son la consideratio par el Corred de Corredos Foundades, distribuir y Contradar de las literaturas, distribuir de las literaturas de la contradar de las literaturas como entradar de la contrada del la contrada de la contrada de la contrada de la contrada del la contrada de la contrada del la contrada de la contrada del la c come del di dispeto a la casa escale del giordio a delle caso. del di dispeto a la casa estado dispeto inectiviro y dispetos, entre las personas la militar a centrale il casa y dispeto, ser hibrida el la sental dispeto paradita, y el dispeto a la pedicari di pignolica, hibrida, informata a superfinentari medicari no canada chi, y como los dispetos, el minimo a un distensi di protección de la casa con dispeto di la persona accominato. cue divide a la servicio de protección de la calca dividenda de servicio de protección de la calca dividenda de la calca calcada que la calcada de la calcad

Le arterior, so rofigia un la texas número da. 1XV97000 con registro signal reservoire la Primero Sala de la Suprema Corto de Justicia de la Kación, publicado ari al temo XXVIII, dallo de 20006, pagina 657 de la Noveme Cooks del Semphonio Judicial de la Paderación y Sa Canada, de weder

DERECHO A LA SALUE, AN REDUCACIÓN EN EL APTÍCULO 45. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNDOS ARTICULARES Y SU COMPA ACONTRADADOS ARTICULARES AS MATERIA DE DESECUÇÃO ACONTRADADOS AS MATERIA DE DESECUÇÃO ACONTRADA DE DESECUÇÃO ACONTRADA DE DESECUÇÃO ACONTRADA DE DESECUÇÃO ACONTRADA DE CARACITA DE DESECUÇÃO ACONTRADA DE ACONTRADA DE DESECUÇÃO ACONTRADA DE DES

26

Америко на вемером RA 2832524

districts are leader with gravity to distribution, sharing, providing emphasis accepted but theres, is use the able Chambe de poked."

For au partie, of articulo 1 consultational precé que todas las sucuriondes l'ener lo objigadon de mepero. garantia y protestata en relación con los derechos turnanos. En esa kultura, en Estado Fono hou ficos de collectores convectos del derecho a la cauda de respeto, professión y oumplimiento (perantis). Diches autigenterne gerentigen fondamentes en términes de alson better accordadad no altertalmada acceptationally emitted on the servicious de salud? En oute serrido, las l'etados donen la deleptoran de paranteer la trisación de les condiciones que se recisionen para que no se productor Molacionas de ese detecho y, en panicular, el debte de impade que sus agentes elenier.

Reduits aphorals in resis XV/12011 con region digital 401335 de Pleto de la Supreme Corse de Austrija de la Nativo poblicade en el igno XXXIV, appelo de 2011. pagina 29 de la Noversa Épaca del Serremento Judicial del la Federición y al Garacta olgular la :

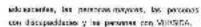
DERECHO A LE SALUD, MIDONE AL ESTROS LAS, CONTROPICIONES DE GERMANTIZAS QUE SAL ELEMENDO EN DESCRIPTO DE MILITARIO DE MODERNA PARA EL PERCHO DE LA LIBERTA PARA EL PERCHO DE LA LIBERTA enemerations and industrial at expension industrial an

tento e la fescamiento no generator di ede dia retalidades productivos en investidades de del diacret, y cursos dispersacion de sectionem y a portunida y demonstrativo de sectionem y a portunida y demonstrativo de montre de la dispersación de montre de productivo de montre de sectionem de de deservata de sectionem de la dispersación de se limitato en a subdi generalmente de la dispersación de se limitato de la caleda productivo. Productivo de la dispersación de caledades de controlación de deservata de la dispersación de caledades de la dispersación de la dispersación de caledades de la dispersación de la dispersa

Deleta son perspectiva, se delse generitor el appeca a los sonicios de sedad y altereserse de larguerar prácticas discriminatorias en reseator con el estado de sidua y las reconsidades particulares de las personas, cama un el caso de los regiones, crearie ano contiguadas de genera.

37

AMPARO EN REVEIÓN



- O. Actividatifical económica (seequitaticad): (os obtablicamentos, chares y servicios de entud descrito estar el accesos de focos, fice pagas por sorvicios de elementos de la entud y sorvicios relacionados de la entud y sorvicios de la entud debenda accerno determinantes básicos de la entud debenda accerno en el principio de la equitari, son el fin de reogrado que esta comicios, som públicos o privados, están al acceso de fodos, incluidos los grupos estánimente reofrancesidos.
- d. Accesso a la información: Correpcedo al derecho de veladar, reder y diverdi información e 1966 200762 de las cuasitanes, relacionesdes con la seint. Con todo, el accesso a la información no debe menoscator el norocho de que las calacperacretes reterinos a la Salad Goan habisca con conficencialidar.
- 2. ACCIPTABIL GAD: Todos to establicamentos, tienes y senático do calud dubadas, untre dises cases, ser senables o los requisitos del genem y el ciclo de este, y setamen estar conocilidos para majoren el estado de estad de los percores de que se trate.
- CALIDAD: Occurán de acadectes desde el parto de visty catalogi, los danda comismos, bienes y estrados de solad deberán sor aunides apropiados desde.

En cumplinierte de estas obligaciones se deter descerar que el derecho a la salus, conforme a la Observación General de cel Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, se constituyo par los ciomentos institucionales incomolationados siguientes:

- DISPONIFILIDAD: Cariz Fetado parte sicherà contar con un mirraro enficiente de aceptiscimientos, clamas y servicios públicos de consel y centros de alerción de la solut.
- ACCESIBILIDAD: Los estamenhierres, bienes y servecios de solur deben ser accesibles a todos, ein descriminación argune, dentro de la jurisdición del Estado porto. La accesibilidad precento cuardo dimensiones:
 - a. No alsoriminoción: los estables mientos, cientes y servicios de selud deben ser excesibles, de hacho y de derecho, a los sectores más viánacións y marginados de la población, em decominación alguna dos qualquiem de las molaco, cipóliticos.
 - b. Accesibilidad fision: to establecimiente, comos y servicios de selad deberán espor al alconos peopretiro de todos los coclores de la población, en especial los grupos vulniciables a marginados, como los minories diseños y poblaciones indígenas, los responso, los nises, los responsos de n

26

AVPARO PRINCY SIÓN R A SIGNAG

. ...

oi púnto do vista ciantítico y médico y ser de huere, contad. Esto triprica contar cum personar macino cópacifado, madicamentos y equipo tempretenho ciontíficamento concesidos y en cuen exteria, egos impopolació y condicionas sanitarias selecuertes.

Así, la protección del cerecho a la collet, como lo bal precisario el Comité CROWN (Comención cobre la Diminación de todas las Formas de Obusinarios contra la Mujer) de requiere por parte del Essale la collegación de sciencia las modidos de conducer laguación, justical, setralistrativo, presupuesarrio, comoción y júa cualquer. Incola, pera garantizar la coled situación legación de cualquer incola, pera garantizar la coled diseasí y topoducións de las majeres y parantizar con capacidad de podar.

El ejercicio del derecho a la serier argenia ja eliminación de tudas las himes de discriminación y el incomo morco de que el distincie de ese derecho implica el bionessar encoderner, social y físico de las personas dimente tece au cida vitar y, en el creso específico de las mujeras, el derecho a la calual encoda y reproductary.

Ademán, en la Conervación Benord de del Cuerta de Devectos Socialistos, Socialis y Culturajes en sellem que los Secucios dellen recorporar la perspectivo de gárseos en sus políticos piculficación, programas a investigaciones en motorio de sulus con el fin de



promitivos mejor la salud de las majures. Según el Comitió un enfectua bassaca en la cemperatra de género receivada que las factores biológicos y socioculturales — como el amismatra, la que dese considér en resudir los lícegos que alectam e la consel de la major, en persoular la tióminación de las tusass de moralidad y membland traterior es destr, la conformación o muesta por causous referencias en rendadas con el cinturación y el perto.

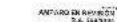
Así, puede sociencia que todo mojer tiene dispostro a beneficiarso de ouaritos medidas la primitar forzar del mejor estado de solud que puede Montais, cabre solas, el socieno inheritar o los asmetiras más ambitos posibles de solad enoral y reproductiva, localdos los asociacos con el embarato en todos sua elepas y en todos sua ecistudes, en mingún tipo de coesciono electriminoción.

Esto abarco la obligación de Estado de presentipizone ble manta los riengos acquicidos con el ambarcos y con el aborto insegura, la que, a su vez, abarca tente una viglogo bin obsessora, operanto y consustras de los riengos que el emparante representa para la restauresten y protegolón de la satud de cara persona.

Lis que implica que las instituciones públicas de salad deben proveer y facilitar capa servicios ani

Same

41



Resonar por les Guardo, la Suprema Corta ha consecutado cum cuando las majeres solicitor persecuta especificas que noto e los requieres, como la interrupción del concerno, la negoción de defes convictos y las terresos que recrimpos o limitar su acceso, constituyen actos de discontratación y una proteción al rienacto a la laquidad porte la fey.

Do leta litto argumentativo, el vincus ecos los difuntas a la libertad, la cuforienta y el ficia disserva lo de la personalidad y el descetar a la calud se centrale, por lo ficilio, un los decephos a tomar describros secre la propia relució socre al propia relució socre al propia cucapa.

One one explicación a arterior, con base en los conceptos de violación estudiados en su contunto y el parámetro decarrollado, se procede a revent el los agos, radamendos, sen el misistentes de los chigostanes can el procedo contribución insperie a los autoridades emisoras.

Para la casal es nécesario namb el contincio l'adondo del columnia

 If d'a scie de octubre de das mil vorrettels, à rigner que pou se unaemb et al Centre de Salut 1-1.
 Retrustita les lottaises le interrupción legal del pribanase. 10/10 abstencese de impedir a elementar el nerseo oportuno e ellos.

Anti, para cuchinir la distriminación contra sas mutanes, es preciso que el Escado aplique políticas cruarinistates e propore brania be majore acceso a una garre computa de arancorres de la serior de alta catido; y al alconde de atancerres de la serior de alta catido; y al alconde de atancerres de serior de arancero control y reproducións, lo que induye, como se maneral de arteriormente, las periodes de atanción médico que el Escado preciso y que denen con objeto promovos, restaurar y precisor la residio de las periodes entretaciones, y controlar en la medida de la periode de periodes decritos de arteriores, en periodes de periodes de periodes de periodes de las actualidades, mental o codo de las mutanes.

Por la tanto, so doce garantezar el septeco de los majeres la los solvicios de seleci que regulardo, especialmente aquefías ubidudes en grupos vurnorables, como los majores nortenes de eder en bloga reproductiva, la sual cidou proporcionantes bajo un estándar de no discriminación para que los mujeros poscula abendar efectivamente que instantables en tanta y para que los servicios que únicipriorite sen requeridos por éxitos, como la entenuación de un embalíazo o por las neespos asociados con casa.

42

AVPARO EN REVIDIOS R.A. 2860000

no mortante la médica que la atondó tiles de les concerniente que de concerniente que de concerniente que de la concerniente que de la concerniente de la concerniente de la concerniente de la concerniente de Móxico, medico por el quel procesos la segionación física discrimitáciando cinciamiento de protection mente de protection mente de la distria mensor de 12 asercante de podición de la elector la solicita distrial mensorales para confirmar la anterior la solicita distriación de paíseran de forma Ligarda para completación la solicita districta de paciación.

- 2. El nuevo do cotupo de dos mil veletiros, havemente acuado a esfeciar la intercación lega de embarizo, por el sin presentar el utilisación collectada, por la que so la estregó heja de referencia para aquel el Centro de Solución III for tivan, el Cotocarso de la Vegar, para que condecidade el atraccolido requer de,
- 3. Con lucria trece de cataben de des mel valintinés, por parte del Área de Trebajo Social del Centro de Solas Tramadási se de engulnición a la referencia de solicitud de utrasociato patrico, aceintando que no cosado al miterido Centro de Solad T-II Tor, Manual Cóndonas de la Mego?.
- El discissió de activitic de dos mil ve interes, la que ses menor de caud ano un aborto incombien, lo districto que perciera el producto de su precissos.

I Transaction



6. El iflocitaire de notatro de des millivermitrés, se prosenté la quejon en compatito de su matre es el Corteo de Balad T-II "Asimatita" y personal initates la trade una topa de sabrancia para a fina de urgandose del Hospital General de Tiourén para que hara atendos de mondote.

Ese mismo día, la quejose, acudió, en compañía ne s) madre, al referido hospital para sen alendido; sin emburgo, no se le brindó el servidio médico soficitate do manero argonno.

6. El dicerceho de describre de des mil velnitarés, la preject condit a la Clinica de Maticina integral Especializado en Oincopaga, Badados Anánima de Capital Variable, condo fue elemente moltaindos una agención mendal enclusarina y la colocación de un dispositivo de planticación funditar.

Do los entecedentes hamades, se estativa que el cla sels de octubro de dos mil veintimis la rechor quejose poudé di Centro de Salta T-II "Petralita la sobblar la intallupción legal del embanaza, momente en el qual se la adiató presenter una procha de embanaza y un utilisacido pública, un unbango, no se la intragió digin tipo de referencia para pacer realizar los estacios ni no in condició a elgano diverso institución para que se la realizara si. Procesido requedido.

43



MATCH SHIP RECEIVED

Lo americo reliforacio que la quejosa decido que es presentá al Centro de Salud Telli Palmotifici solicità la relempación equi del amborago y, si bion os ciono, so lo helios que decia mericame en assato de ulhasonido púbblos, tempión de verdad que no se la proporcionó lo información necesaria carse que la realizare el se la socializa o referenció se menora inmediata a contiena al Centro de Salud Telli Tel. Maneral Cándares de la Vagar para poder realizar ciona centado.

Adentão de observa que la que pou refere acuald di Hospital Concrut de Ticomán y at ne propuratoraria el corvicio que solicito (interrupción legal dat emberson), adeutifo "delograstal el cosa fiera dos termes de 265 ngo", la que inglitó y proviocó que úndore un aberto mesar plema. Veritor por el que, el poedir muevamente al Contro de Sercin T-HT "Primetita", de lo cono leó al Hospita. Consular de Ticomán para ser alandido ot manara segunto.

Al acade se ficepida General de Ticomán y no con stancida de monera espertura, la menor quejosa y ou maior chaddaman acade se la Cityte de Medicina inlegiral Barrecializacia en Filhecologia. Sociedad Anchina de Capital Variatire, dontre lus otandes musicameda una populación musical emocutarios y en la conoci un dispositivo de plantificación handas. Motivo con or out turo que coudi nuevamente el cueve de couple de dos mil veintifiés al Curtor de Saint IIII Pelmatité" para soliciter la intercepcion logid cel embarado y el na conser con al citrascrido pineiro, lus cuando hasta sea momento sa la embagó fojo de referencia para acudir al Centro de Saint T-U, Tip, Manuel, Cómenas de la Veiga", cara que se resistan el titrascrido requestro, es riedo, tima ellas posteriores a su policitud inicial.

El discisiste de potutir e de dou mil veintirée, se presenté la mondr quojest en comparte de se montr en el Contro de Salut T-II "Permatita" y personal médico la trandó una ficia de referencia para el area de engandias del Hospelal Gerand de Ticomán <u>com al limite que forma</u> <u>planettra de Impediato</u>, debido la que presentaca un abarto brosmo elo del segundo pirmado».

For le que des misme de la menor en compatite de su madre coudé al Hospian General de Toppian; ser les des de la matricia de maisera urgente se reflet de sicho naciocento pero ser standica en un inceptat princio, con el fin de que se la merbana cara laspiación menual architectura y que colocación de un disposition de planticación fundar.

45

AND AND SHINENBICH

Le america evidencia que a menor que por luve que acodo en diversos erecuentes a solicitar su la natizara una interrupción legal determinado, sin que se la disportionida la fritamisación y atención miscas operante y poccupido, elemberco a solicitarios de valencial Mari derivados de esindad, la que provesa que se pusiam en resigo su caludificio, integridad a inquición su vica. Ademas, que ante la herbienta de la cianción de las servicios misforas públicos de lescion sobid tiviero que soutifica los cervicios de una institución priestia.

Por tanto, con estructamento fundades los conceptos de violación de la parso quojosa, que sudado una subremotor gravo a su catera de decedica, en cartera de Violancia constituios y decedica representacional, emperatos que tiemo definidos en el Protección pero Justica que tiemo definidos en el Protección pero Justica con Ferenacion de Ginerio de la Suprama Carte de Justica de la Acetta.

Así, la fractional ministrato y contre derechos imprestratoros se entiendes como bar acciones y emisistrates que flenen in infención o resultan en la vicinación de inelectros o la calud y reproductivos como la fical, la planticución de inicial, acceso a m'Acobe anticocopytivos, designo la factione de imprestración activita, motornidos por clocción, aborro, electros.

Por us paria, la l'atteinata obsidiation, se retiere a les acciones a circlisiones releasonates con el accepto a la accinición médica necesaria currente el emberago, parto y publicada. Algunas de las condictas que l'auglugo pueden ser al tratamiento hosti por parte del personal de SALE, la regispondia al prestar abendian médica, el matrato durante el parto, abuse de medicación o propesimientos como desárgos duando se consequente,

La "violencia hariturione" consiste un los actos a omisiones de lan nervidores y los servidores públicos de cualquier orden de gabierno, que pueder gortere d'acominación y que pueder impadas en la sotisfacción y questione consentra harronos.

De maiento con les obligaciones de mopeto y prosección del cercello o la sessa, el Entero Mexicono industros los agentos (certo del sección público como púvicios con conforman o sistema de sebas, tienen la obligación de ecolorman el sistema de obstacultar cinecia o indirectomento de ejentacio de estre discolor y de garrantizar que terceros no acestes/loen colos résimos derectos.

Esta miligação observa, por betis, provincir y f<u>ocilitar</u> el acceso effectivo o servicios segunos como una modeo para parantizar el derecho a la protección de la

42



AMPARO EN REVISION N.A. 7847004

Por lanks, weble la cooling la quajous cuando cellata que la negativa cumbjura un acad de discriminación, pues la negativa que acecetara prenda y operaturamenta a un servicio de callud, con el consecuente microscipo de saud y bioqualar, y a codo de un sedama de acego diministrata por el Regado.

Ello et así pirque la cuerca no recibió utercada médica adequada le cua se antende como un conjunto cu servicios que so prouter al retividar ten el propisto de protegar, restaurar y promover su sesud y, confirmic e al artículo 5 de la Lay General de Saud se condos que las usucidos tendiún derecho a obtener prestacionas de axiad contantes y de calabre totnes y a ligitar atendada presentante y digito de los profesionales, técnicos y autóliares.

Éficacione, las conductes artes describe y resentacion en los hisotros evidencia un contesto en of que la olitoridad señalada como nesponsable en el jusdo de artera, meumpia con los obligadores contribucionales que les resultan del contenido y prantes del decotro a la soluci de decir, su actitud no solo obstrucción el girrolcio de la quejosa de las opciones que resultaban neotropica, amo que, al no etergar de resultaban neotropica, amo que, al no etergar de solid y don'ts dereches humanes involvenden, in que Ggriffeo que no pueden negar la obstatutaten el acceso de les majores d'es servicies de servici.

Con base un dates prompte, se invete, este frontal colegado determine que con fundados los argundados de la cuajdea que no fundados los argundados de la cuajdea que no elega que la negativa a contrato de la cuajdea cuento alega que la negativa a contrato, que soficilió una atencian madica específica (intrempeión legal del embarcado), no se le proporcioné la información necesaria ni se le otangarun las facilidades para que pudera recibir de forma obortuna dictas atencian, constitucande los fuctores de sultipolobilidad que presentaba, entre ellos, el que se tracaba de una menor de edad.

Además, dicha negativa a ambient teriorió que corrective au la finitació con un vertective automorate y chre deservata da la presonationad y a la privacated parque las substitutades responsables lynorates la respectad que la cultipaca de ser mención con la insulación (biomorates), controvintendo con caso su seluc y la presonativa de la cultipaca de sus controvintendo con caso su seluc y la presonativa de la cultipaca de sus controvintendo con caso su seluc y la presonativa de la cultipaca de la cultipaca de la cultipaca compensación de biomestas, la que la controvida de dará en la calunta.

50

AVPARO EN REVISION R.A. 2010 EM

formo allegació la stanción medica aumentaren la postbilidad de estos ricagos.

Convene reficio que no resulte tradverido porticido tributel oblegado que el Centro de Salud "Pointutible" informara y remitica las constancios del executarios atribado individual de la quegora de que es se acresta que el impor de octabre de clas mil velmitirios, se resultab una vieta domicilio a un dende se localizó y se la que información del procedimiente en termitag de la NOS4-004-00540-0018

Así como, que al directalis de occubre da dos milvalminés en segum arro-mellos una fortace taletança a la cuejosa en la cua se la informó que no racida la atención mocica por parte del Conho da Salast TII. Cárdenas de la Vigu, motiva por el quel se la racomenda regresar para consulta; y, que al valentirios o garante se realiza una visita conscilara para enguini para cendenda se la informó que ya no vivía en aso do nuella.

Sin embargo, ann insufficiences para discernior que create el selo de occubra de dos má veleticras, tecna an la que ocudió la manda quejose por parmera vas o solicitar la alandist medica relativa el la solicitad de la interrupción legal del embarcación o un el disciplina elementos recocarios el la información paradente,



stanciando e la vulnambilidad circlosulo de su condição y arbed, game que perdiens renible una plensión granduna.

De liguel forma, no resulte introvertido lo manifectación de p. nutoridad responsable del Hospital General de Tiporres en conde informé que el dissisteur da azhuare da dos mil voletilirle, la sada guzjosa entidat le elección médica en la sala de urganolas de riiche messennio spriforne de la registră en una lista de expera y crendo de la buscă gare son atericida e no se expertinistratescente, pogân la reta de espera y neumen dinion.

Y, que e trade del mich Historianismicos de velitionalis de neviembre del año en mendión (os cumplimiento a la xuapensión de ciano plorgada en al ukio de armem indirecio de origen) los emploados. accordios a Trasplat General de Ticomán acudieron al domalia de la quelosa con el objeto de brindario alerado medica, en disada en les informa que no describe de altred de porque se habite este asentida en un incapital parlianter.

ho obstante didnes echiedores lemporo son sufficientes para dissenteur la come de lan el accion de las auforidades en le asend én médica que weielló in quejoss. pages feducian peoples wildencies are unlearnable colimiteron a poner en una l'eta de espera paix su



AMPARO ON SEVEN ON

АМНАНО В У ЛЕУ ВОЗО T.A. 200 (200)

our elle ar stable de conferridas que la i sy discuss de

Other's subther the research that the territories Code de-desidate de la citade sourcitorie que ja contentra codemitara de requesa france con debit include, ya cum estre se lacia, deberrate que la paracea quajara de debitar por la citade-a sur dispector harmana reconsolare y las generios congresos en la Constitución contración y las que habitar reconsiderado de la que de constitución se se tento, la conferencia de abolica promotiva y prosecución específicas a será constitución de la proceder y prosecución específicas de actividades por conferencia para proceder en las ferencias y para las abolicas que costa y las proceder en las ferencias y para las abolicas que costa y las proceder en las ferencias y para las abolicas gal cesso & car times de Pelenia ye que en la resultir de cusare a desancia a care o manacado

Additional Riving in Lay on Arthur in Authority was distribute actives de la pelatro virtues per allocalesse à describe humanos, la claria de cun el constable se diffice de la que sellaten, principalmente, sus activides de , 75, 76 y 77 ye down widge for designation as include boundard and challeng in a case, market a set canada and wings haber subtion in a case of the designation but and incomplete and in Casarda of the designations but and incomplete and in Casarda of the designation but and incomplete and in Casarda of the designation of the Casarda of the designation of the casarda of the cas po acre en abjeniro del faltas de arquera portulare en ciulestira y: Committee Of, and the larg General des Wighten's constituted and an according to the cathless of which is not whole the destrict the large radiation. Let be seen as cathle, hence which, in tender the factorisation of these the amount open large part at advanced to the parties of cathless and the parties of the factorisation of the cathless and the parties of the cathless and the cathless of the cathless and the cathless of the

atomolósi y que, posteriormente, actuarent en complimiento o la suspensión que se la storgé a la que con la que, se insime, en insula ente pera expedigaque unilizaren tedas las sectores necesares pericamplin con los parémetros del cerecho e la salod.

cir estud de la enterior al ser esencialmente fundados las castas conceptos de violedo, \hat{y} , el advartiras la existencia de una victodor a los civindos. de estudi de la menor quejosa lo que grocede esdelerminar el alchos transgrosiosos deser el alcunco pera potter con considerado como alolina de pae violaciones a ous derechos humanos, le antariar un términos de la freultad y obligaciones que tienen les diganes jurisdica unales, en terminas de la jurisciacionete 1a.M. 17/2022 (* 1a.), con regions digital 2004685, de la Particula Sala de la Suprema Corte da Jueficia de la Noción, consultada un el libra 15, meste de 2022, torgo III, pogina 2490, de la Undacene Época de la Caspenjayê Somena lo Judicia de la Foderación, de tadas

"VICTIMAS POR VIOLACIONES A DERREVIOS MUNCANOS, LA SENTEINOM ESTRENTIVA DE AMPIGO, ES AMPA MASONOCIOS ESA CALLEAD A-LA PARTE (DALCAN), LA COMPONIMIEND CON LA LEY DE AMPA POR VIOLACIÓN SENTENCIA, CENTROLICADA RAMA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS CONDUCCITOS.

Photos Los Telbaness Desiglados de contributions authorized extensive and annual of all their side angues only freedom per measure in material which is to proving method as of parts for annual program program and form as distable, on as they de annual program polyment and form as distable, on as they de annual proesparece en esse animas po la Loy de respons, re chia cocharo

64

科人、2006年20

nicities no le estpalace la paris quejone conoce la frança de They Secured to Allelian their as hand as became which they seem to the Allelian their as hand as became with the as a large of the asset to the ass Accessed to the control personnel or the accessed to the control of the control o herein pers accepts due to promote an inches y guestion in historia. It is not all more, como se pare les alledas, constant disease, dels les contients politication de arrepar-biere care titule formation y oping de a 11/300, delsen mis grou hi-periorita qualques de William par les albandes a les describes turnantes miscondition y les generales encoperations de les que al Countier non y en les formations de les que al collecti Meuberto inte Media, in com female en eléctri-prolector y reperador aspeciales a chimi consiliratival y, por clas, coniciole el reconsignificati ressuado pero proceder en sou demande y para sou altotto des salais le Lay Catand de Albahac, po des co la recibiose se septica y accessante el dels o a reconsiste collète, que de projugar les salagians con deste un articularen des la recibios societamente el las representantes a que rebal legar, al la conjunt operation el las representantes a que rebal legar, al la conjunt operation. occurs which indicates a quarposed actioning.

Para reconoger la califac de vicáma en principio convieno coñalar que se considera a loca persona que estedia un dafa o rienoscabo (coordinico, illusor mente, emodorni) o, en penorei, cuolquiera puessa un paligro o justin a sur bienes juridicos o corechos reportedant en la Constitución y en los Trotacios Memodonales de los que el Estado Modocrio seo bailo, con incopordencia de si la garache se encuentre en un proceso jedicini o administrativo, ya see por tuber a de majwie contivo on un del la o per haber sida vicuses aux demotiscs humanous per aligues autopood.

din al caso que nos compate, la Ley de Victimas parela Chidad de México colica al Estado o garantizar, de manera integral, le asistencia y protección e las widimas. de delitos y violaciones a los ciareches framanos, usicomo la reparación del daño tanto material como mora y de receneder, premiever, respektir, proteger y garantizar les derectios humanes sin districter y resuntir le tiloloción de esos dereches frumenos y garantese au woened de.

En términos muy amiliares a la bay de Ampero, et artifatio 6, fracción XIJI de la de Victimes para la Caudus de Másico, define infolholós do derechos numaros o loca ada a omisión que aleste los derechos reconcidos en la Constituzión o en los tratados internaciona es de los que el Districo Mexicano sea parte, la qual quede prevenir fante, de un servidor quiblico en ejercicio de aus funcionas. a attitudance a do un particular que gjesse funciones publicar o see instigado o asserzado, esplicita d implicatemente, con un servicior público o ouendo sedde. con aquicaconda a aquaboración de estre-

. El perí do orden de ideas, es critario de la Primera Sele de la Suprema Corto do Justicia de la Nación, que el juzgador competent el amparo a portir de los haches con his our we warmake the few brieffords on of good y ojunciale los sus demotros fermanos por parte de quienhublare realizade et adia de entertand en términos del

сичани на неожди

De esta manuna, la calidad de victimo no la adquiere. la corte quejose porque la indique la Ley conducerte de Victores, since on visual car to que establecer torac la Constitución Fotoral como la Lay de Amparo, ve que pl jurgador constructorial occurs con hauthides y Obligaciones pero pronunciones un tomo a tas francy colonics elegantes por la partir quajose y, por base en el as, determinar al ha sten vierne per vierceiones a zus dereiches frumanzes dance briffunden protectere dat juitée de anteare; manteux que la Ley de Violines pare la Chichet de México, un su articulo 57, recorroce à la sementis justicial federal de amparo en unios relevante. pere apprener que la persona torse la casdad e que refere all skields office's 110, inscribe 11 y a ser votade. the ser of cases, come to ton to conducants.

Los ordeutes 2, 4 y 5 de la Loy de Victimas pers te Cludad de México, establecen la siguiente.

"Anthropic 3. Parallic effection of the presents Lag assertioning

MODINE. Without Plantons Raise in take the air general, the defects a mineral product of expensions of expensions. MODINE Without it models. Plantons in the large in proceedings of expensions of exp

adiculo 5 de la Ley de Amparo, lo cual permitra e la persona lucidable, además de la reparación a través de la reselución constitucional, acudir o los medios que estina conducentes, entre estos al procedimento establacido en le Lay de Vicames dessi le Cluded de Másico, expedificamente pare los internese com correspondan para que la persona ingrese al Registro Nedonal de Victimas, que induse al lederal y a los de bas erridudes federal vas, en terminos de articulo 3, fracción XXXII. y or storo tercero, articula 162, se este ardenamiento, el qual valorará la información presentado y, de proceder, permitré a la victima el appaso a los excursos del Forde de Ayuda, Asistenda y Recaración rilagne du conformidad con la previsió en la ley de la Incarts.

Así, la certanda estimativa de ampara tipne enadoble función ya que, por un tado, determine que te nemona quejodo es vistimo por la viciador a aux derechos humanos reconocidos per les legislaciones, la qual tendrá un electo protector y reparador específico o tivel constructorally, por one, concede el reconocimiento reconverie pure processor en les términes y para los Mettos dile schole la Ley General de Victimas, cara etc. arritanger los efectos que durán les autoratedes administrativas correspondentes ni les reparaciones a que habra lugar, si la quojosa opta por goyar a lua nationatus que precédiche ley.

AMPARO EN REVISIÓN TLA, 299(2004

respective immediate con way-

Access a to present the

Appropria aprintos sostantinos

Articulo d. de communente archino discolar oqualità parazza folica inva l'appropriate segle delle o mendicale comminée a folica, reascul, describes d'a companyation delle del encome some comparparate se la correctio un la visitio entacibero lo sue chriscitto hamanto reportatibo en la Constitución y en los Tiresdos Albanychinales de los que el Estado electuaro sea Pierre.

Articulo di Lico common di probactio, apude financiari, astriccoli, decolito di cascolo, poi como les macantenes di republicatio, accordidi, accordini pi de foi de diches complete en la presente las, ca republi, per los primeros, diplocates.

A Head to August States of States CA Millione In In Constitution of Interest Case In Constitution of Interest Case Interes Dablas allgama Colore property
 Colored three plant
 Colored three plant
 Colored Colored
 Colored Colored three plant
 Colored Colored three plant
 Colored Colored three plant Extraction and the specific factor paid Extractions are the strong pay (and Charles factor) and (and Charles factor) and the strong pay (and the strong pay) and the strong pay (and the strong pay) and the strong pay (and the strong pay) and (and the strong pay). XXI XXI XXI XXI XXI XXI 280 Morealists
(the Nembershape)
(the Nembershape) 2000C 2007. 2007. 2007. 2007. TANK plej flefe son plej flectors of bytes

. 1. - 4



ADDC - jelej Paradella da cumano ADDC - jelej Parajorna da ADDC - jelej Danas valdos II

Conforme a foi numerales transcritos tertariormente, de la Lay de Widirner, se desponde que la victima de una violación de derechos humanos, como implica en si misma la violación al derecho a la solud. Fone derecho a los servicios de amorganeia, réscieur con respecto absoluto de la voluntes de la victima.

Tambain, or all caso operace acque, territoris lay de. Victores para la Casted de Mécos establaca que:

"Cardinana de Princi que colocidos do lo processos degunas contienada por l

DE.

(i.e.) A. Carlos Alectrosian o la antiere de disenciosa de la visióne cuero demonstración del destributos y dels efectoses currentes por considér de se della actual appoist.

A1. Data heraterial: Tento top administrar y les altretanes estacione esp violata chasta y a sus

Allegarias, el criminación de ballicas (esp.) el gallicalmos para de persones, del cares has entercentes, de civilidas esp personales, en los condiciones de recibiosche de la civilidas o de tambiés.

All, that is described. Les communautes authentièles del defin o de une vellentante no describe antimeste que la partité anche describe, le produit en instrucción de les agrecos de un definant, les queles effectivation de souten no les factions, y les antimentantes de cardiaire produits que l'appendit para cardiaires de la faction produits de pay l'appendit auto actual acte les factions de l'appendit ;

ANA, frindra Medinibunde, Actor promisorus que lablas, minimistra la ser en estado dos cientes ficilidad, o desentes de ser promiso porteción en electro, colorio partidas antes el bromas porteción el concelho una electropiar de entre el bromas con delen a concelho una electroo sos desentes comunas momendos par al Comultivisto y

-04



AVPARO EN HEVISION R.C. STRANG

victima a los parámetros pies eles para una la reporación. Estagual par el cario constorado con el actorado integrales.

En est bitten de identa lo procedenta es estenecies los mudidos necescarios para la recensción integral del resin conforme a los lineamientes que se iran entablecido a nivel interdeciental y que se recegen de manera consecuta y la legisladar interne.

Aut, la repotación integral del doño Implica que se otorgue lo siguiente:

- Restitución. Se cuera devolutr o la victima e la elemente entente a la corriction de dello o o la violación cienca detectos furrance;
- Reinsbillsación, Se cuera fadillar a la visióna hacer funta a los efectos autitidas por causa del hocho punible a de bas estación de desectos tranyaga;
- Compensación. Se otorgo o a victimo do farma
 apracierto y proporcional a a grandesi pol hadro
 per his comedido o do lo violación de duracinos
 hamanes suitido y terrioreto en cuenca tra
 cincurrentedes de cada caso. Ésta se concederá por
 todos los politicios, authinearios y pártidos
 escrioritamente evaluables que sece
 concederate del delho o do la violación de
 discutación terrence.

for Treador Policianolament de los ace Efficios Porce para, y la Considerán Policia de la Chistota Nativo,

1-4. Z.M. Vibriandin de diamentos hamanes finas acto a arbitión que alectió ser cherechas hamanes metamológicas en la Carabilmente (vibrias de los Espacios Dichas Managares an los Trabillos.)

channels of the fire of all blocks are the grain, county to provide the provide see that the provide see all plants are all plants of the fire of the

En exe serido, este órgano priodocional colorintos, que al efecto inherente al contento de la violación de derechos humanos que sufilió la monor quejosa, la cual co advirtó do la amistión y fato do disponsia en la atención medica que solicitá con el fin do sometianse a un procedimiento de infermeción legal del ambanco, dentre que los alcances de la concesión del amparo permiten que se la reconogración la calidad de violima directa a la quejosa, priego que, com la calidad de violima directa a la quejosa, priego que, com la calidad de violima directa a la quejosa, priego que, com la calidad de violima directa a la quejosa, priego que, com a concesión en suo convectos.

Rejo ese contecto en términos del artículo 161, po la Ley Sectoral de Victimos para la Ciadac de Másec, la mera decisionaria de calidas de elejmo por una de las automitacies competentes — en la capació, un juzgador de anteren, dese como elecia informata el acceso de la

92

AMPARO EN REVERION RA 1990064

- Satisfacción. Se buera reconoca y resubiscor la algridad de las violimes.
- Medidas de no rapóbolás, So busca que al hudro partible o la violacidar de derechos subidar-por la victora no vastiva a colunto.

Tomando en estente tichos parámetros, os menester coñatar que la primera modida derinada per a reputación integral, por la returdada de la variación de desertos, y en las discundancias propias del ciem, no recuto calledon con la restaudan, ser fama que no resulta posible ethem de cossa al collece que tanten antes de la vicinación.

Alendendo a dicho parpriorida, su bionifficialà un al custo en concreto, les medides de reparación que se pueden ocorgana la medion quefosa, a sabor.

• En la segucia, no se facilité una restitución do ducir, regreser las cusas a como se encontraban anigo de la violecto, questo que los alactos propios consideráes en la revisión de bristar adsonais mádica por certe de la Institución gúbico do solud (planción médica para realizar la interrupción lega del emberson) ya utamisson, obligando con ello e la ocupata a adeixir a un necessario particular para con electrida.

1 370 2 10

Si bion criste una "imposibilidad materia" para ta restrución del derecho vierade, eno no deje ainpositificad que su concretim les enectes que pueden imprimi se a esta e poutor a se ampare. Elle, un tento que queden depretarse como medidas inherentes a la calidad de vistima, la compensación económico y aquélico de tatisfacción y no repolición, en ouyo caso, usia organo de l'ampare di estardi constrarido a sujesar al camplimiento a la autoridea competente en materia da Vistimos, que conforme à la regulación acticacia, neurte compotente para la columinación de diches medicas de rentmoión integral.

... En ci cuso, un concreto, en coeficie que o la monor 9,7657 co lo corguen medidas de rehabilitación, entre estes mención médica, psicológica y pyspisatica esconsta barones servicios y appeanta jurídicos turidiantes a lazziter el ejercitàn de int derechos de las visames y a gurumbar su abritute pieno y tronguito; servicios accistos diformados la generatori el gieno rostablecimiento de los dereches de la vistera en es considér de persons « distadanti programas de estudación orientados a la capacitación y formacion de les vicates con el fin de generation of plane feintegraden a la societad y la resilicación de su proyecto de vida:

 Tarrellen es posible reconocur que la que pera tiene. directio a que se coque una medida da



AVPARO EN REVISION R.A. 958/5856

de surceines judiciales o administratives a los responsables de las violaciones de cienconos humanos,

- Le implementación de medidas de no regetición. 0000 state, la supervisión de la dutandad y la na stencia a comos de copacidación sobre derechos fromenes.
- Asimismo, el reconcernienzo de victima que se rockes an all pretente courte, comilevo sorre-" consciouenta intradicte, el registro de la victima en ϕ Registro Nacional de Wictimas, que incluye les registros estatales (en le experte, el Registro caratal de Victimos de la C'irdeo de Mestro) y las donsceuero ex cinemas de ella, previstas en el merce aplicable.

En al entendido que les autoritados oujetos el complimiente de faite, le hardin a la lez del mandato de begran in mayor seraraeoden en la reparación interral. terrando en cuesto que se trata de una violadan de durantes humanos y, quyez decisionos, satur setan discursation of principa de Arthur Normalit y expensebants, or door, one se reconozar la extrenção, en el caso concreto, de una mayor attración de vulnerabilisad en nexto de génora y eded.

Cobri occyc a la anaetici la jungicianda talij. 1517028 (110.), can register digital 2027441 to 5 Frimero Sala Suprierra Corté de Justicia de la Nación,

compensación por lodos los partueios sofrir entos y párdidas occiómicamente evaluables que sech consequencial dat facero victimizante, indicyan comb minimo la receivación del deno suíndo un la integridad. Naisc de la victima. La reparación del pario morat autras. eor la victima, entendiende par éste, equellos efectos rocivos de las hacrass del case que ro terser caractar accesársico o catrimonal y no pueden ser taxados en términos monetarios: el pago de los gablos y costas judiciales del Acesor Juridice aucindo éste sea privado, el pago de los tratamientes médices o tampacheos que, como concedercia de la violación a los derectos humanne, soon necesarios para la recuperación de al unted particles y firste de la victima y los gazzos comprehenties.

Adenia si momento de infraccolore las medicas necessarias para la repartedon integrat, riesto consideran a En de filar les parámetres necessaries para una reparación (00%), di positivi roumbeled de eroppedonex médicas il Office, due luxurum que l'appense per la omición de brindarie atensión medica en una inattración médica en la Chistad de kilérido.

 ASÍ, como aquellos medidas de catiefacción. necesarias que restablezco la signetes, la reparación y less derections de la Wolffie y ou les personant estrechiemente vinoubidat a ella así como le esticación

AMPARO EN REVENDO FLA. 29642004

publicada en la Gapete del Surramento Astiche de la "edernation, de rubro y taxas:

DERECHO MUMANO A LA SALUE, PROCEDO SEEMBOLSAH EL PAGO DE MEDICAMENTOS ADQUINDOS POR EL PACIENTE, DERIVADO DE LA OMORDIA Y SUMMISTRO TARDIO POR PARTE DEL MISTITUTO MERCANO DEL SESURO SOCIAL (MISS), ANTE LA UNDENCIA DE MO PONER EN RIBSCO SU SALUD

Hachos: Une persone promotió julco de empero Indirecto contre la cruetta de un Hospital Regional del Instituto Monfourio che Seguro Social (MSS) del missorgio dono el contro de la culturación dos le la missorgio don le la missorgio de la culturación de la missorgio de la culturación de la missorgio de la m padera. Ante la logónicia por la talla de sumbliga dos Rodúsciosos praesinto y dala no pomo en mesgo de constraints on the inconstraint abbourgaphs is per the region of promoting the state into our service without an extract but design before the states, without the extract but design before the regions are presented in our sections at useus of Alex de Chitria (1900) supresent an el hitto per sellmon homositada la coust de empresentament province on he transition him per unitario 61 do to Ley pe Amoure, returne a la presiden de elegior del acto recomment. Control eath determination or purpose Williams recommended revolution.

Coloro Avidios: La Primera Solo de la Supramy Contr. de ultilible de la Manda nestamble que en escripción al demond humano e la sobre, al no estation de preside en les disches la y de le la Constitue la preside en les disches la y de la Constitue (la Politica de la Estator Unique de Macramas, cottos rearrestante d'object de create originals can retifie of a pagement incommende mountains para laster as enforcemental. pinos al executarere se inferrigaçõe que servinación del Servinos, del somo de entrepe treate, se extracé al Consens al charace del más pilo nivel puentre de entrej Relea y mentes, durate de the autility - Submutat de Sankblas de sidente un enconatren but rechnent drigidas a prologas, prositives y receverer es select de la persona y la calcathidad.

Authorating the combineday out it arigula to. plantallo contro, un la Charaltechta Matthew de los Estados Ultralos Mantonicos, el characto e la protection of the solid compliance concerns solidate mesons in alternative method, give suppose our reliaments operation at america, the heavye to malloreida de los estados mádicos nacesarios y del ese medicamentos comogociológicos. El histório Residente del Seguiri Electe, costro impactanti decontribilitado, con personación principa y materiaria recipios, consequipo para hachacter plateira ou seguiridad secial que forma carto de Statusia ou seguiridad secial que forma carto de Statusia National the Sease P. per lands, an executive abblestic at Minister of the adjustment of the adjustment of the Caralhards (PARICA the Inc. Francisco United Montagos y Re., Inc. con J. 22, 29, 27, 33, 31y 37 and in Ley Goderni de Salva, a parantizar al disessir a la selud mediante mencion reddica provincialo, curalivo, als remail blockes o publishes, controller remains billion de salar e las paragres app torgen er pwacer de democratication, in editation to string. Amore them, of release com an america a la stilla di graposa di discribili su solimi periodia male di americation del sumistare del conflormatio, lo scal no desagninasi cas so seringa a decilempa per el fregistra aci lumitito Monsaco del Seguro State, juan la amenga hipsonium o insponena dal madisensone que devie ministraren en frame interementeka parte en beligeo sa subal. Asto este automateka, et Juer de Sistalo perits fo obhycolox do oversar on an inagenous as makes est Mean de concero para al herth que, al no habello acto accidente de mediatrocaria par el mediatro Manacona de mediatrocaria par el mediatro Manacona de mediatrocaria par el mediatro mendante de entre del par ello para cua propias

29

AMPARO EX REVISIÓN H.A. PROTOS

achiesosates, de acyonio con la civalación de ses capacidades o ao antecesta prepareta, con la lucidade de prologarios ad acristas visente, constitue o abretio de obras personal, participación de gardintes - aos tados es residentes a se aleman, incubio el mouros e su peder constitue, por la constitue de atrias, misas y enchamentes, en activada de atrias, misas y enchamentes, en activada de atrias, misas y enchamentes, en activada de secundado, se producirso en contiderado de enqueldos, abenda efectiva y risado, y se acronio con activada de atrias, misas y enchamentes de segundado, abenda decada y risado, y se acronio con activada en la processidad. Sem protocola: expresidade enchada has normes pareces que especialmente de desenda de atrias, misos y contratados y digalhas processidas decadanses, as consensandos de efectivada. Latro denechas creados y se, en frenciona del efectivada 25, consento A, hascado sió, en la Constitución Política de la Salada A, hiscado sió, en la Constitución Política de la Salada de aconsensa. Aconsensa, limitado vialentes a la agalhesa de aconsensa o desento aconsensa de activada de la segundada.

Ante lo función de las conseptes de viciedan, sel como el reconocimiento por carte de sese lifected cologidos como viciena da viciedan de interestracionação de lo maner quipose, precede otorgan el amporo y protección de la justicia fectural para electe de que lo autoridad cologidade, como responsable en el juido de amporo edifecto Dinaster del Hospitas General de Tournda, sel cumo el las autoridades viriculadas, a secar al Director del Centro de Satud T-11 "Parasteo" y la Constato Ejecutiva de Atencian a Vicienza de Ja Chastet de Másico, resident la úguanza.

Octive apoyo at la enfertor to tests 1º 000/0046 (fide.), con registro digital 3040616, de la Priviora Sola de la Suprema Corio de Judicia de la Recier, publicada en la listo 61, diciembro de 2015, barro I, piegra Zati de la Gaccia del Surrascolo Judicial de la Pederación, de testa.

TREFORM DE LAS MUJERES, MIÑAS, MROS Y ABOLLESCRITTES A UNA WOA LIBRE DE MOLEMOLA LOS BERECHOS A LA MUNICIPATA Y NO DISCRIMINACIÓN, Y A LA MITEMINACIÓN POR DISCRIMINAD PERSONALES, CONSTITUYENT LIMITES MULLIONS A LA APPLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO CONSTITUYENTANTA O UNIDERNA DE DERECHO CONSTITUYENTANTA O UNIDERNA DE DERECHO CONSTITUYENTANTA O UNIDERNA DE ACUADADA DE ACUADADA DE RECURSOS DA LOS ALIMITADOS DE ACUADADA DA ACUADA DE ACUADADA DE ACUADADA DE ACUADADA DE ACUADADA DA ACUADA DE ACUADADA DA ACUADA DE ACUADADA DA ACUADA DE ACUADADA DA ACUADA DA ACUADA

77

AMPARO DE ROVISIÓN B.A. 2005024

- a) Se congue la calidar de victima e la ryejbes y los conodica que of misma menos estechanas.
- b) Haulicen de lamas occidentes las accidentes considerates que comitan aphytantes el procedimento establicado en los ardeatos 65, e7, e8 y 61 de la Lay de Violentes para la Ciudad de Mádico en relación cón los atéculo 26 a 56 y comita aplication del Regionante de la Lay de Violentes para la Ciudad de Mádico en relación de las paración de las crimentes incluyes estados de violentes y effectos para controlizar las macidas de reparación integra del dello obisionado con la violection.
- d) So cotoción las mádicas de representaministral del dans, o subar dunque no de prenentamiento, las macidas de retubilidades, compensación, otho olios, el combolas de unganienses médicas unitres, que fuvienas que hacerea por la certalida de implementade médicas en la decida dicinade; sul comentación médicas de residuación, mándidades, comentación, sobialoción y, el su maco, com especialos;
- d) Se registre a la quejosa (victima) en al Rajisha Nacional y Espatal de Victimas, y las consequencies cheches de ellos previous en al nacion quinculas;

-



Est virtual de la antierior, la procedente da revescar la excitencia mount de y controdor se ampano pera be efectos antes prue sastes.

For its exputate y fundade, con appare en le established en los orbetou 73, 74, 77, 93, fraedenae il y VI, 184, 217 y demás relativos de la Lag de Ampare Vigetras se,

RESULLVE

PRIMERO. En a maiana de la revisión so REVOCA. la xeniendo mo, mido.

SESUNDO. La Justica de la Unión AMPARA Y
PROFECE a la conte que oue LAURA SERAPIO
RAMEREZ, en representación au hija manor de edad
de júmicose meservada que siglas iniciates D.L.C.S.,
Propuest de las actos y autoritudes precionates en la
glocidaria de esta contenua por los mariacos.
Lindamentos y para los efectos até acuada seráce.

Notificarene: con testmento de esta resolución al julgado de origino y, bri su operantidad, prohibada el repositorio: agragandose decia candidada de lo partiando recorrido.

175

- /- Appel appel TTL a TOCKSON

Communication of the latest and the

Send of the send

1100

:230

Security Comments	900 F	200	_	_		-
Broke Contract of Carte	_	100 per		TERMS	OTTOWN.	EW.
STATISTICS OF THE PERSONS	-		_	-	in the second	
CHARLES AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART	F 777	20.00		No.		
Jahr		SUCH HALE		Manager 1		****
Contract Con				dense.	1	=
Allert Co., Back Co. Co.				_	Accepta	-
Encourage 245	adam'r.	10.7			_	_
2.00	200	**				
- Company (1995)	1000044	4.				
No. 200 (200 (200)	237.5					
\$400 months	200	71				
2.07.27.00.28	3.40-40-3					
- E19525040	33.50					
- Barren	200	12				
200000000000000000000000000000000000000	(A) 1 (A)					
7,215,637,775	0.000					
A ACCURATION AND A STREET		NAME AND ADDRESS OF THE OWNER, WHEN		To be	_	_
	-					
To be address on the same	1	120000	220	_	_	
Control Management Inc.	- proces		1000		_	
Committee of the Commit	-		200	market .	-	
Charles and Control of the Control	-	MARKET POTE	*****	N .		
2.00	ALC: UNK	191	n sovoia			
STATE OF THE PARTY	155.6	ATM STATE OF	1.01			_
The second second	- 100	STATE STATE OF THE PARTY NAMED IN		of Franks	1000	_
A SOCIONAL PROPERTY.	44.0	A. M. Williamson and	100		_	_
The second St.	200	Service Control	-	-	-	_
And the second second				_		_

Aof, por UNANIMIDAD de recisa de les Magietrados. Monfe Luíse Conventos Agusta (Presidentes, Porto Quello Justino y el Secretario do Tribune on funciones de Magietrado Carlos, Vengos Dide (Eutomasdo mediante sindo SEADSHACTISTEN, emisco tos el Secretario Escadario de Adsorpados del Consejo de la Judicación Federal() lo resolato el Tenter Tribuna Cologicio en Multiria Administrativa del Primer Cripulo, secreta portenda la segunda de De tembrodos, en asesim cologicada por videoconterencia.

Firman electromisemente les electre en e pôrgréque artistade son la Secretaria de Tribunal Enka Reconn Dalb Josée, quien autonom y de le

28 HACE CONSTANDUL BAIN HALE CONSESSION DE A LA ESCUTORIA DEL ARMANIO EN RESTROTO DA EMPLIO, D. A. A. ESCUTORIA DEL ARMANIO DE CONTRANTA DE MARIA DE LOS MAISTRANDO, POR UNAMENTARIO DE DOSTOS DEL DESENDO DE PARTIMISMO, POR LO MATTITA AD DE REJACIÓN DE REJACIÓN DE REJACIÓN DE LA CONTRADA DEL CONTRADA DE LA CONTRADA DEL CONTRADA DE LA CONTRADA DE LA CONTRADA DE LA CONTRADA DEL CONTRADA DEL CONTRADA DE LA CONTRADA DE LA CONTRADA DEL CONTRADA DEL CONTRADA DE LA CONTRADA DEL CONTRADA DEL

SE HACE DON'T AR OUT ON THIS BLENGOWYTE ENGINEE DON'T ALL

Before more than a proposed the proposed with the second comment, what we is supply the beginning to be a second

(SOUL)	TO DO NOT THE	A PER CANA	2000		DVADUURD	og mil	
201	PROPERTY.		7.00	_	-	-	_
	A SHARLING	PERSONAL PROPERTY.	2000	1000	Section 2	Vermini	ibe
-	PROPERTY	-	A	_	P12 (80)	-	
200	T-145 25.				1	-	-
-	To your			_			7
-	100000000	SECTION AND DESCRIPTION	100		_		_
	200 C 200 C	Contract to					
	B445434	223.5	300				
	27.77.52+0	200000					
	F-487 NAV	40.00					
	10000000	1000					
	110,000,000	Section 1	200				
	1925.74		6				
	19055.74 H51656.0	ution A	Ř.				
	Harris of	ugis A	8				
410	1088	UÇİS A	No.		-	2	es.
	III KA	ugis A				2	e,
	ings.	illinia T	No.	party in the		2	
		ijisa L	No.	party in the	-		
		23	No.	party in the	-		
				party in the		Ave	2
		125		party in the		A	
				party in the			
		125		party in the	NAME OF TAXABLE PARTY.	in the	
		125		party in the	NAME OF TAXABLE PARTY.		



-	NAME OF TAXABLE PARTY.		Triange	-	distant line	-	-
Serve .	AARWESE.	_		. 77	4	2	2.0
DOM:N	CONTRACTOR	INDICE	NAME OF TAXABLE PARTY.	SUBJECT	Name of		CONTRACT
Q5	promise.		35.55	- 1	,		G. etc.
		1950 1450 1450 1550					
20010		100		- T- T		.03	
10.35	The Control	STATE OF BRIDE	PERMIT		_		
	200	Time to	A Contract of the	A Section	. 50		
Selling free or	No.	33377		********			
COLUMN TO A STATE OF	AND STREET	STORY ST	-	7.7			- 10
administration of	145	100	STREET	18			
Sec. 2	State of the last	1400	Constitution in the	Carlotte and	Sec. Sec.	19:4	
444	VI. 2 14	100	PART THEOD	40.75		-	
100	THE PERSON NAMED IN	150	A TOWN		-		

MARKALE PLANTAGE

4.

1. 3

e south for

100	No. of Concession, Name of Street, or other	1000	200 SWN 25
Section.	STATE OF STREET	PRI .	the late by the
50 V III	100000000000000000000000000000000000000	10.00	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN
2.5	- 150 W. H. W.	0.00	A
	0.0000000000000000000000000000000000000	137	The second second
Apr	86 7004		
	HAMMA MARKATAN MARKATAN	TOTAL TANA TANAY SORIA	- 5
	THE RESERVE OF THE PARTY.	- 48	1000000
N. Salarie	201	America Court Co.	
		Brown Children and Arthur	and delication of the second
Manager Co.	N.		more way
estati		THE RESERVE AND PERSONS.	STATE OF THE PARTY
10.00	177	FEET PT 3, 25 485	
PERSONAL PROPERTY.	Co. 450 14405 550	Access to the second second second	Table Strategy and Company
ACCUSED.	PROPERTY.	April 10 To 4 Book St.	Contract Con
A-100	11.505-155	* **	
Mark Street	***	MATERIAL SECTION	